

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector
abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Riveros Flores Ramiro Félix (ORCID: 0009-0009-4588-5109)

Bach. Flores Flores John Antony (ORCID: 0009-0007-3445-5045)

ASESOR: Manuel Nicolás Morales Alberto

ORCID: 0000-0001-9983-6959.

San Vicente de Cañete, 2023, Perú.



Firmado digitalmente por:
RAMOS TOLEDO Maria
Cristina FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2023 14:44:13-0500

Dra. Ramos Toledo María Cristina

Presidenta



Firmado digitalmente por:
CHIOK PEREZ Paula
Milagros FAU 20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/10/2023 22:40:40-0500

Mg. Chiok Pérez Paula Milagros

Secretaria



Firmado digitalmente por:
MAGALLANES YATACO Bisban
Martin FIR 21812770 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/10/2023 22:19:46-0500

Mg. Magallanes Yataco Martin Elisban

Vocal



Firmado digitalmente por:
MORALES ALBERTO MANUEL
NICOLAS FIR 15599656 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2023 08:52:10-0500

Dr. Morales Alberto Manuel Nicolas

Asesor

Dedicatoria

Riveros Flores

A mis padres Nazario y Alejandra que son las personas que más admiro por apoyarme en seguir adelante en un sentido moral, espiritual y financiero.

Flores Flores

A mis padres que atribuyo muchos de mis éxitos a Juan y Marielena, por moldearme y convertirme en la persona que soy hoy.

A la universidad nacional de cañete por darnos la oportunidad de convertirnos en profesionales responsables al servicio de la nación.

Agradecimiento

Agradecemos a Dios por darnos la vida y el poder que necesitamos para lograr todos los objetivos.

A nuestro mentor, el Dr. Manuel Nicolás Morales Alberto quien nos ha ayudado a avanzar en la investigación y terminar con éxito nuestra tesis con su conocimiento, experiencia y paciencia.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1 Descripción de la realidad problemática	2
1.2 Formulación del problema	5
1.2.1 Problema general	5
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3 Objetivos	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
1.4 Justificación	5
1.5 Delimitación de la investigación	6
1.5.1 Delimitación teórica	6
1.5.2 Delimitación temporal.....	6
1.5.3 Delimitación espacial.....	6
II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO	8
2.1 Marco teórico	8
2.1.1 Cultura tributaria	8
A. Definición.....	8
B. Dimensiones.....	9
C. Indicadores.....	11
D. Teorías.....	20
2.1.2 Formalización de los comerciantes.....	20
A. Definición.....	20
B. Dimensiones.....	21
C. Indicadores.....	26
D. Teoría.....	34
2.2 Antecedentes.....	34
2.1.2 Antecedentes Nacionales	34
2.2.1 Antecedentes Internacionales	39
2.3 Definición de términos.....	43
III. HIPOTESIS Y VARIABLES	46
3.1 Hipótesis.....	46

3.1.1	Hipótesis General	46
3.1.2	Hipótesis Específicas	46
3.2	Operacionalización de las variables o matriz de categorización	47
IV.	DISEÑO METODOLÓGICO	48
4.1	Tipo de investigación	48
4.2	Diseño de investigación	48
4.3	Método de investigación	49
4.4	Población y muestra.....	49
4.5	Lugar de estudio.....	50
4.6	Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos.....	50
4.7	Análisis y procesamiento de datos	52
V.	RESULTADOS.....	55
5.1	Resultados Descriptivos	55
5.2	Resultados Inferenciales	59
VI.	DISCUSION DE RESULTADOS	64
VII.	CONCLUSIONES	67
VIII.	RECOMENDACIONES	69
IX.	REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA	71
X.	ANEXOS.....	80

Lista de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables	47
Tabla 2 Ficha técnica del cuestionario cultura tributaria	51
Tabla 3 Ficha técnica del cuestionario formalización de comerciantes.....	51
Tabla 4 Validación de instrumentos Cultura tributaria y la formalización	52
Tabla 5 Coeficiencia de confiabilidad de Alpha de Cronbach	53
Tabla 6 Analisis de fiabilidad.....	53
Tabla 7 Resultados descriptivos de variable cultura tributaria	55
Tabla 8 Resultados descriptivos de la dimensión conciencia tributaria	55
Tabla 9 Resultados descriptivos de la dimensión de educación tributaria	55
Tabla 10 Resultados descriptivos de la dimensión difusión y orientación tributaria	56
Tabla 11 Resultados descriptivos de la variable formalización	57
Tabla 12 Resultados descriptivos de la dimensión inscripción a la Sunarp y Sunat	57
Tabla 13 Resultados descriptivos del registro de trabajadores.....	58
Tabla 14 Resultados descriptivos de los aspectos formales.....	58
Tabla 15 Prueba de normalidad	59
Tabla 16 Correlación cultura tributaria y formalización	60
Tabla 17 Correlación entre conciencia tributaria y la formalización	61
Tabla 18 Correlación entre la educación y la formalización	62
Tabla 19 Correlación entre difusión y orientación tributaria con la formalización	63

Lista de figuras

Figura 1 Diferencias entre los cuatro regímenes	32
Figura 2 Prueba de normalidad	59

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo conocer la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo de San Vicente, en el año 2022. La investigación se desarrolló utilizando una técnica cuantitativa y un tipo de investigación fundamental con un diseño no experimental transaccional o transversal de tipo descriptivo y correlacional. La muestra fue elegida por muestreo no probabilístico de tipo censal e incluyó a 60 comerciantes que laboran en el sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, en el año 2022. El cuestionario de opciones dicotómicas sirvió como instrumento y la encuesta como método de recolección de datos.

Resultados: Se acepta la hipótesis de la investigación con base en el análisis estadístico Rho de Pearson, que muestra que la cultura tributaria y la formalización se asocian positivamente con un valor porcentual del 71,6%, además se encuentran en un alto nivel de correlación nivel de significancia de 0,001. el análisis estadístico de Rho de Pearson, las dimensiones con mayor correlación que encontramos son educación tributaria y conciencia tributaria con la formalización con un 64.4%; como resultado, se considera una alta correlación. También se encuentra en el nivel de correlación alta con un nivel de significancia de 0.001, donde se acepta la hipótesis de la investigación.

Conclusión: Se descubrió una asociación importante al examinar la relación entre la formalización de los comerciantes y su conocimiento de los impuestos. La formalización de la actividad económica de los comerciantes tendió a ser mayor cuando demostraron un mejor nivel de conocimiento tributario.

Palabras claves: cultura tributaria, formalización, educación, conciencia, difusión, orientación.

Abstract

The present investigation had as research objective: Analyze the relationship between the tax culture and the formalization of merchants in the grocery sector of the model market, San Vicente, Cañete, 2022.

The development of the research was based on the quantitative approach with a type of basic research with a non-experimental transactional or cross-sectional design of a descriptive and correlational type. The population was made up of 60 merchants and the sample was selected through non-probabilistic census-type sampling, for which 60 merchants who work in the grocery sector of the model market, San Vicente, Cañete, 2022, were considered. The data was the survey and the instrument was the questionnaire of dichotomous options.

Results: the results obtained in the study revealed a clear relationship between the tax culture and the formalization of merchants in the grocery sector of the model market in San Vicente, Cañete, in the year 2022. The general and specific objectives proposed were addressed in a manner satisfactory.

Conclusion: when analyzing the relationship between tax awareness and the formalization of merchants, a significant correlation was found between both aspects. Merchants who showed a higher level of tax awareness also tended to have more formalization in their business activities.

Keywords: tax culture, formalization, education, awareness, diffusion, orientation

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022”. La investigación se fundamenta en la cultura tributaria y sus dimensiones tal como conciencia tributaria, educación tributaria y la difusión y orientación tributaria. También se explica detalladamente la formalización de la empresa, teniendo en cuenta las dimensiones como inscripción a la Sunarp y Sunat, registro de los trabajadores y aspectos formales. Las recomendaciones que se indican en la presente investigación son a los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo para que nos brinde información real para poder llegar a nuestros objetivos plantados sobre la cultura tributaria y la formalización en mercado modelo.

La presente investigación está organizada en diez capítulos y de la siguiente manera:

Capítulo I: planteamiento del problema, comprende la descripción de la realidad problemática, formulación del problema y objetivos de la investigación general y específico, justificación y delimitación.

Capítulo II: Marco Teórico, establece los antecedentes de la investigación, definición de conceptos.

Capítulo III: Contiene Hipótesis y variables, el cual comprende hipótesis general, hipótesis específicas, definición conceptual de las variables y operacionalización de las variables.

Capítulo IV: Contiene el diseño metodológico, el cual comprende el diseño metodológico, enfoque y tipo de investigación, población y muestra, técnica de recolección de datos y procesamiento de la información.

Capítulo V: Contiene los resultados de la encuesta en tablas, figuras e interpretaciones.

Capítulo VI: Contiene la discusión de los resultados.

Capítulo VII: Contiene la conclusión.

Capítulo VIII: Contiene recomendaciones de la presente investigación.

Capítulo IX: Contiene las referencias bibliográficas.

Finalmente, en el capítulo X, se adjunta los anexos, donde se comprenden la matriz de consistencia, el instrumento y la base de datos.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el ámbito global, se presentan diversas situaciones que llevan a la población a evadir impuestos. Un ejemplo de esto es Burundi, donde la Agencia Tributaria estableció la unidad de educación cívico-tributaria. Esta unidad se encarga de implementar programas e iniciativas dirigidos a los contribuyentes, especialmente a aquellos en tramos impositivos bajos, que declaran parcialmente o no declaran sus ingresos. Estas medidas incluyen la publicación en línea, la difusión en radio y televisión, talleres, seminarios y campañas de sensibilización en centros comerciales. El objetivo es aumentar el número de contribuyentes registrados, mejorar la alfabetización fiscal, crear una percepción más positiva y aumentar el cumplimiento tributario (OCDE, 2015).

Por otra parte, varias naciones están implementando reformas, según estudio realizado por la Organización para la Cooperación y para Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), Para ampliar su base tributaria. No obstante, todavía existen una cantidad limitada de personas que realizan contribuciones debido a la agrupación de fuentes de ingresos con niveles bajos de ganancias. En 2013, el 10% de los habitantes de América Latina estaba registrado como persona que paga impuestos. México es uno de los países con mayor evasión fiscal, con una tasa de evasión del 18.7% en 2017, lo que representa pérdidas de ingresos fiscales equivalentes al 0.8% del PIB. Guatemala también enfrentó una alta tasa de evasión en 2010, con un 69.9%, lo que equivale a una pérdida del 0.5% del PIB en la recaudación de impuestos. Los trabajadores autónomos son más propensos a incurrir en evasión fiscal, especialmente aquellos que realizan actividades comerciales, en comparación con los empleados dependientes. Además, se calcula que ha habido una caída en los ingresos fiscales. En 2019 fueron más de 4 % del PIB en Guatemala, República Dominicana, Panamá y Perú. Esto se debe a que los gobiernos suelen optar por soluciones más fáciles, explotando las opciones

tributarias existentes en lugar de desarrollar sistemas tributarios modernos, eficientes y racionales.

En el contexto nacional, se presenta un desafío similar al de muchos países latinoamericanos: los ingresos estatales son insuficientes para proporcionar los servicios públicos necesarios, especialmente a los ciudadanos más pobres. Esto se debe principalmente al aumento significativo en el número de contribuyentes que evaden el pago de impuestos, ya sea intencionalmente para su beneficio personal o no involuntariamente por falta de información o indecisión sobre la obligación de cumplir sus compromisos fiscales. Para hacer frente a esta situación, en 2012 se estableció la Unidad de Administración de aduanas y Cultura, cuyo objetivo es llevar a cabo actividades de educación cívica y tributaria, enfocándose especialmente en jóvenes, docentes, escuelas y centros educativos superiores. Además, se brinda formación en educación fiscal a los empleados de la SUNAT a través de una plataforma virtual, y se emplean los canales mediáticos para concienciar y mantener informada a la ciudadanía sobre esta iniciativa. Desde 2008 se han capacitado a 14,935 docentes y alrededor de 8 millones de estudiantes han recibido educación tributaria (OCDE, 2015). Sin embargo, en 2017, los ingresos tributarios obtenidos mediante el sistema tributario. El porcentaje del PIB en Perú fue del 15.3%, ubicándose entre los países con menor recaudación en América Latina y el Caribe. Cuba registró la mayor la proporción de ingresos fiscales en relación al Producto Interno Bruto (PIB), con un 40.6%, mientras que el promedio en América del Sur fue del 22.8.% (OCDE, 2019). Esto demuestra que las acciones implementadas por los gobiernos no han sido completamente efectivas para obtener resultados positivos. A pesar de que se sabe que, Debido a la falta de información, la mayoría de los empresarios peruanos operan de manera informal, herramientas que les permitan comprender la importancia de formalizarse, estos emprendedores no exigen boletas o facturas al no estar comprometidos con la cultura tributaria. Esta situación ha llevado a que Perú pierda entre 2,000 y 3,000 millones de soles anuales en recaudación, lo que afecta la economía del país.

En la provincia de Cañete, al igual que en el resto del país, la falta de conocimientos y la escasa información de los empresarios y emprendedores en cuanto a la creación de empresas, están afectando negativamente el desarrollo empresarial. Esta falta de preparación está ocasionando la pérdida de muchas oportunidades de negocio y crecimiento. Además, los emprendedores no tienen una conciencia tributaria adecuada, lo cual en ocasiones, la falta de interés puede ser la causa o a considerar que los trámites son innecesarios. También hay quienes ven los pagos de impuestos al estado como injustos (Pastrana, 2020).

Un estudio realizado por Gutiérrez (2020) en Cañete, sobre la cultura tributaria en las pequeñas y microempresas, demuestra que la gran mayoría de las empresas ignoran y están mal informadas sobre el tema. Esta falta de educación tributaria se debe a la falta de cultura fiscal y de orientación por parte de la administración tributaria sólida. Como resultado, muchos actúan informalmente y evaden impuestos, sin buscar capacitarse adecuadamente.

En la actualidad, Los operadores del mercado modelo tienen un alto nivel de ingenuidad normativa y jurídica, relacionadas con la tributación. Esto implica que no comprenden la importancia de contribuir al gasto del gobierno mediante el pago de impuestos. Muchos comerciantes tienen una percepción negativa de la tributación debido a la desconfianza en el buen uso de los recursos que aportan, especialmente en países en desarrollo, donde la administración de fondos por parte de los funcionarios gubernamentales carece de ética. Además, aquellos que no contribuyen y se dedican a actividades ilegales o informales se benefician de los servicios y recursos proporcionados por el estado, mientras que el pequeño porcentaje de personas que declaran sus impuestos a tiempo es vigilado de cerca y sancionado duramente por su incumplimiento.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?

¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?

¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

1.3.2 Objetivos específicos

Comprobar la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

Establecer la relación entre la educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

Identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

1.4 Justificación

Justificación Teórica

La investigación encuentra argumento teórico en merito a que afianzara a las teorías existentes respecto a las variables cultura tributaria y la formalización de los comerciantes ya

que la informalidad conlleva a que los pequeños, medianos o grandes empresarios se perjudiquen en vista que los informales no ejecutan ningún tributo esto perjudicando la económica del lugar incluso incurriendo en la evasión fiscal.

Justificación Metodológica

Se justifica metodológicamente el estudio por cumplir con los métodos investigativos en un proceso riguroso de investigación, así los instrumentos elaborados y validados son de utilidad como la metodología empleada a futuros investigadores que desarrollen estudios similares más a profundidad.

Justificación Práctica

Se justifica la práctica ya que los resultados servirán como guía a autoridades y población en general a tener conocimiento de la frecuencia con la que se producen las variables del estudio en el mercado modelo, del mismo modo también servirá de antecedente para los científicos que realicen investigaciones similares en el futuro.

1.5 Delimitación de la investigación

1.5.1 Delimitación teórica

La delimitación teórica de la siguiente tesis se basa en los conceptos teóricos sobre la cultura tributaria, donde se pretende aportar conocimientos teóricos y prácticos que ayuden a entender y plantear de manera positiva el desafío de formalizarse sus negocios, con la finalidad de promover un sistema tributario más honesto y equitativo que beneficie tanto a los comerciantes como al crecimiento económico de la población.

1.5.2 Delimitación temporal

La delimitación temporal del periodo comprendido entre marzo y julio de 2023 fue el principal objetivo de la investigación.

1.5.3 Delimitación espacial

La delimitación espacial de esta tesis se enfoca en el mercado Modelo de San Vicente, ubicado en la provincia de Cañete, Perú. Sólo se tendrán en cuenta los propietarios de tiendas de abarrotes que sean socios de dicha Asociación.

II. MARCO TEÓRICO Y EMPÍRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Cultura tributaria

A. Definición

Se define como la suma de los supuestos subyacentes del comportamiento de las personas sobre lo que deben y no deben hacer en relación con el pago de impuestos en un determinado país, lo que genera diversas obligaciones fiscales (García, 2017).

Es la conducta manifestada en cumplir permanentemente las obligaciones tributarias basándose en el conocimiento, reafirmación y convicción de valores, moral y la responsabilidad cívica, observancia de la legislación y apoyo mutuo de toda la sociedad. Es el mecanismo fundamental para contribuir al fortalecimiento del sistema tributario, surgido por la imperante necesidad de generar ingresos en un método de justicia equitativo y gradual; asimismo, surgió con la intención de desarrollar un sistema tributario que oriente al ciudadano, invitándolo de manera ordenada a que cumpla con sus obligaciones (Solórzano, 2011).

En la misma línea, es definida como la totalidad de explicaciones y el grado de cultura que un país posee respecto a los tributos, junto a sus conductas, creencias y acciones que la ciudadanía tiene respecto a los impuestos (Pastrana, 2020).

Existen principalmente dos aspectos para construir una cultura tributaria: uno es la naturaleza de la ley y el otro es la naturaleza de la ideología. El aspecto legal se refiere a la posibilidad de coerción, control y sanción efectivos por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por otro lado, el aspecto ideológico está relacionado con la confianza y satisfacción de los ciudadanos con el buen manejo de los recursos invertidos por ellos y la idea de los beneficios que se pueden obtener al brindar servicios públicos de calidad (García, 2017).

B. Dimensiones

Conciencia tributaria

Se describe como un impulso interno o individual para pagar impuestos, a diferencia de las creencias y actitudes de una persona, conforme factores no coercitivos que impulsarían la disposición para contribuir voluntariamente para la sociedad, determinando principalmente por los valores personales que reduciría la tolerancia hacia el fraude (Solórzano, 2011).

La conciencia tributaria es la asimilación del sistema fiscal por parte de la población de sus responsabilidades y obligaciones al aportar mediante impuestos para financiar los gastos públicos y mantener su funcionamiento. Esta internalización se lograría fortaleciendo mecanismos de control más rigurosos, siempre y cuando el gobierno demuestra una administración eficiente y honesta. Independientemente de si una sociedad está gobernada través de un sistema basado en la democracia o no, el acatamiento de las obligaciones de fiscales estaría regulado por leyes que establecen plazos, normas y sanciones específicas. Esto otorgaría a la autoridad tributaria la autoridad para recaudar impuestos y tomar medidas contra aquellos que no cumplan con su obligación de pagar (Solórzano, 2011).

Educación tributaria

Se define como la obtención de valores morales y éticos, mediante una convivencia ciudadana que daría fundamento y respaldo social a tributar y cumplir con los deberes fiscales tomándose como la necesidad de un país, siendo el estado el principal beneficiario en promover esta educación. Implica fomentar la comprensión de que la expresión de la libre elección implica el acatamiento de las normas, desarrollando actitudes al transmitir conocimientos para una mejora continua de la calidad de vida social y personal (Liler, 2015).

Esta educación no pretendería solamente enseñar algunas acciones que permitan afrontar las demandas del sistema tributario, sin limitarse a una exposición teórica de la finalidad y sentido de los tributos en la sociedad, por el contrario, su propósito es transmitir las

actitudes y valores que promuevan la responsabilidad fiscal y se opongan a comportamientos defraudadores, teniendo por ello la importancia de poder transmitirse a los más jóvenes, formando parte de la educación básica sobre los valores en general (Pérez, 2015).

La educación tributaria generalmente es a largo plazo, permitiendo abarcar la mayoría de las personas que serán contribuyentes en el futuro, promoviendo así una mayor conciencia sobre el acatamiento de los deberes fiscales. que promueve el cumplir voluntariamente con las obligaciones, siendo la educación considerada como el medio eficaz para influenciar en la manera de inculcar principios en desarrollar conductas y actitudes, en transmitir aptitudes y promocionar conductas deseables para mejora la calidad de vida colectiva e individual (Solórzano, 2011).

Asimismo, la educación debe dirigirse a todos los estratos, que teniendo el deber de adquirir los conocimientos que se pretende proporcionar, carecerán de ellos o lo dejan sistemáticamente de lado. Principalmente en la educación escolar, el cumplimiento podría inculcarse, pero habitualmente surge una dicotomía con sus padres cuando estos incumplen sus obligaciones, generando desconcierto sobre lo perjudicial de los procederes ilícitos, donde tal comportamiento dual haría que se adopten conductas para evadir impuestos debido a que consiente o subconscientemente existen individuos que estarían dispuesto a adquirir lo que se comercializa ilegalmente (Bordolli, 2010).

Difusión y orientación tributaria

La difusión tributaria incluye la extensión, emisión, difusión y difusión de las prácticas tributarias. Es información transparente y completa basada en una metodología rigurosa y análisis caso por caso para evaluar críticamente la practica fiscal y la experiencia tributaria. Esta difusión se realiza mediante: el diseño y producción de afiches, material, volantes y trípticos; charlas informativas; producción de notas de prensa; informes continuos para la opinión pública respecto a los proyectos y programas, al igual que las actividades, logros y

resultados en materia tributaria; promoción de diálogos y publicaciones tributarias; y publicación de libros junto a eventos informativos (Ramos, 2018).

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF, 2015), La administración tributaria debe ser consciente de que la mayoría de los errores en la declaración de la renta se deben a la ignorancia del contribuyente. respecto a la información que debería proporcionar y a la manera en que sería registrado. En consecuencia, el servicio de asesoramiento debe crearse para dar a los contribuyentes toda la información que necesitan para cumplir sus obligaciones fiscales de forma comprensible y directa. La información brindada debe absolver sus dudas y comprender de forma adecuada el compromiso asumido en relación con la autoridad fiscal. En adición, las herramientas proporcionadas a los contribuyentes necesitan ser fáciles y útiles de usar permitiendo a los particulares registrar sin esfuerzo la información en sus formularios fiscales. Cualquier mejora de la orientación debe considerarse una inversión, ya que afecta directamente a la calidad del servicio y, por extensión, a la satisfacción de los contribuyentes.

C. Indicadores

Normas tributarias

Sería el grado donde los contribuyentes cumplirían o no las normas tributarias de determinado país respetar los deberes fiscales legales e individuales establecidos por la ley. Su cumplimiento dependería de unas normas coercitivas eficientes que se apliquen, los cálculos hechos empleando la racionalidad económica y el nivel de tolerancia al fraude, aparte de que contribuiría la concientización tributaria de los contribuyentes (Astete, 2018).

Además, también se realiza a la viabilidad de realizar las contribuciones, el acceso a los servicios de la administración fiscal está relacionado con el nivel de información fiscal que poseen los contribuyentes. respecto a simplificaciones tributarias, trámites, rápida operación, mejores orientaciones, mejoras administrativas y agilidad en cada proceso (Astete, 2018).

Por el contrario, el incumplimiento abarcaría tanto la elusión como la evasión, que implique un acto sistemático, engañoso e intencionado de omisión o evasión con la intención de beneficiar a la empresa, a un tercero o a ambos, el pagar las obligaciones tributarias que implicaría acciones que violen normas legales estipuladas. Solo durante el año 2019, la falta de pago a el Impuesto General a las Ventas fue de S/ 25 119 millones, que equivaldría cerca del 30,8% del impuesto teórico potencial y aproximadamente el 34,4% del impuesto teórico potencial., asimismo, equivale a un 3,3% del PBI nacional, considerando el PBI de S/ 757 060 millones para el mismo año, por lo cual el incumplimiento en el IGV se redujo de casi la mitad, es decir, alrededor del 49,5%, de la cantidad total de impuestos que se podrían recaudar durante el 2003 a 34,4% para 2019 (SUNAT, 2020).

Pagar tributos

Se debe a la moralidad de los impuestos, que se basa en los valores y motivaciones intrínsecos de las personas para su tolerancia al comportamiento fraudulento. La tributación corresponde al comportamiento bilateral entre el contribuyente y el estado, y este último tiene una doble función: el obtener ingresos fiscales y reinvertirlos en beneficio de la sociedad a modo de servicios y bienes públicos. Es un proceso social que se encuentra regulado, donde el cumplir con pagar respondería a una obligación legal que los contribuyentes deben seguir y la autoridad deberá hacer cumplir, conforma las atribuciones que la normativa le conferiría (Solórzano, 2011).

Muchas veces, el cumplimiento tributario se daría impuesto por miedo a las sanciones, para corregir la conducta realizada, con lo cual, la confianza es fundamental para asegurar el desempeño, coherencia de los actos que se efectúan los contribuyentes, responsabilidad social empresarial y fiscalidad, junto a razones económicas legítimas. para un largo tiempo que se alinean las acciones alineadas con principios éticos y responsabilidad social, siguiendo un modelo de comportamiento ético (Bonell, 2015).

En la misma línea, existiría la declaración voluntaria de impuestos y coercitivo. El voluntario sería el acto donde un contribuyente cumpliría sus obligaciones fiscales formales y sustanciales generado por una voluntad inherente en el contribuyente para contribuir con los propósitos del estado, lo cual dependería fundamentalmente del sentido de responsabilidad fiscal y el nivel de conformidad con el sistema tributario. Por otro lado, el coercitivo sería cumplir las obligaciones tributarias formales y sustanciales debido al temor al Sistema Tributario al aplicar dos instrumentos importantes, las fiscalizaciones y sanciones, a modo de medidas que induzcan el cumplimiento, por lo cual, la normativa sobre delitos tributarios e infracciones adquiere mucha importancia en determinar la conducta del contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias. En este último las sanciones permitirían diferencia una norma jurídica de algún simple precepto moral (Astete, 2018).

Cursos de tributación

Estas asignaturas buscarían desarrollar la aplicación de la normativa conforme el período vigente de las facultades de la Administración Tributaria, direccionado tanto para el sector privado como público, permitiéndole a los estudiantes generar una capacidad de enfoque sistémico para solucionar temas tributarios, conforme los principios éticos y formando una cultura tributaria (Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, 2018).

En general, un curso de tributación debe dejar con determinadas conductas o comportamientos, más bien consciencia, implicando un buen conocimiento de la norma tributaria. Logrando evitar incertidumbres para eliminar futuros incumplimientos, reduciendo la posibilidad de confrontaciones con la Administración fiscal mediante las posibles comprobaciones de alguna de las múltiples obligaciones que establecería la norma de acuerdo al perfil del contribuyente. Asimismo, el optimizar recursos, algo que se conoce como la economía de opción, donde los contribuyentes adoptan en las interacciones legales y económicas para determinar la modalidad tributaria más beneficiosa en un marco de la

legalidad en vigencia, implicando valorar y conocer de manera adecuada las consecuencias de los cambios normativos (Pérez, 2015).

Según Solórzano (2011), entre los conocimientos que se generan en la educación tributaria serían:

- Identificar y categorizar los diferentes bienes y servicios de carácter público.
- Analizar la importancia económica y las repercusiones sociales de los bienes y servicios públicos.
- Analizar las distintas formas de obtención de recursos de financiamiento de los bienes y servicios públicos, especialmente aquellas relacionadas con los impuestos.
- Determinar las obligaciones y derechos correspondientes asociados con la provisión pública de bienes y servicios.
- Internalizar actitudes basadas en el respeto hacia lo público y comprender que su financiamiento proviene del esfuerzo conjunto en beneficio de todos.
- Comprender la responsabilidad fiscal como un valor esencial en la convivencia democrática, reconociendo el acatamiento de los deberes fiscales como un deber ciudadano.
- Reconocer que la fiscalidad, a través de los ingresos y gastos públicos, es un ámbito donde se reflejan los valores de justicia, equidad y solidaridad en las sociedades democráticas.

Control y rendición de cuentas

El rendir cuentas es la obligación de cualquier sujeto a la que se le confirió una responsabilidad, dando cuenta del encargo recibido, haciendo un descargo que podría ser insatisfactorio o satisfactorio, llegando a generar reconocimiento o efectos favorables en el primer caso y una desaprobación o efectos negativos en el segundo caso. Es el deber jurídicamente regulado de funcionarios y gobernantes estatales que se trata en informar o encontrarse dispuestos a describir diversos aspectos que se involucran en sus gestiones de

asuntos que interesarían a la población, con una posibilidad de responsabilizarlos sobre lo que de ello derive (Bolaños, 2010).

El fomento de transparencia resulta clave para generar en los contribuyentes, organizaciones y ciudadanos el construir una administración tributaria eficaz, moderna y eficiente al contribuir en una aceptación mayor de su actuación donde se posee menor tentación en recurrir a fraudes fiscales. Además, las autoridades tributarias no podrían quedarse al margen de la sociedad a la que sirve y de donde es parte, por lo cual, necesita brindar formas novedosas de participación que permitan a los ciudadanos expresar su opinión respecto a los servicios que recibe, aparte de brindarle a los ciudadanos de datos oficiales acerca de las metas y logros de la institución de la gestión, sometiéndose a controles que ya existen y los que sean establecidos mediante órganos representativos (Redondo, 2018).

Charlas informativas SUNAT

Estas charlas informativas son las que se realizan para poder resolver las dudas que se plantean los contribuyentes respecto a el marco legal y el cumplimiento de los deberes fiscales. Al resolver las dudas los contribuyentes propiamente procederán a cumplirlo. Para realizar estas charlas de manera presencial se necesita de disponer de una infraestructura física para atender a los contribuyentes y contar con el personal adecuado, donde se incluiría un sistema informático con videos para que los responsables controlen el desarrollo de la charla, observen las deficiencias y lo corrijan (MEF, 2015).

La Sunat realiza regularmente una publicidad mediante prensa, radio e incluso en ciertas ocasiones desarrolla seminarios o charlas gratuitas que serían publicadas en su página web con un propósito fundamental de contribuir a obtener conocimiento y estar actualizado a los cambios que son presentados en la normativa tributaria (Santa Cruz, 2018).

Asimismo, se establecerán centros de atención al contribuyente dentro de las instalaciones de la Administración Tributaria, donde personal altamente capacitado estaría

disponible para ofrecer un servicio de información integral. Estos profesionales serían amables y competentes, brindando asistencia personalizada para aclarar cualquier duda o inquietud que los contribuyentes puedan tener. Además, se promovería la entrega de material impreso de interés cuando sea necesario en casos específicos. Paralelamente, se implementarían programas de apoyo adicionales destinados a ayudar a la comunidad en la elaboración de los formularios de declaración de impuestos, con el objetivo de facilitar el cumplimiento del deber fiscal de manera más efectiva (Liler, 2015).

Funcionamiento de servicios públicos

Los servicios estatales son actividades desempeñadas por entidades tanto públicas como privadas, o por organismos creados por la legislación o la Constitución. Estos servicios están diseñados para atender de forma constante y periódica las demandas específicas que son de gran importancia para la sociedad en general. Pueden ser proporcionados directamente por el Estado, a través de concesionarios u otros medios legales, siguiendo un marco legal tanto público como privado, según corresponda. Estos servicios públicos operan en beneficio del interés general y están disponibles para el público a cambio de una compensación económica, sin hacer distinciones injustas o discriminatorias, y de acuerdo con las capacidades técnicas que los proveedores pueden ofrecer (Reyna y Ventura, 2013).

Asimismo, se brindaría por el estado, pudiendo ser directamente o bajo su regulación y control, con lo cual, buscaría asegurar el abastecimiento a la población de determinados productos que se consideren esenciales. En otras palabras, son servicios que proveen los gobiernos mediante entidades o empresas estatales (Westreicher, 2020).

Estos servicios públicos poseen por finalidad la generación de actividades y bienes orientados hacia la consecución de objetivos sociales, como el cumplimiento de los requerimientos de una comunidad no solamente económico, sino también de promoción social, llegando a promover el avance económico y social de un país (Reyna y Ventura, 2013).

En la segunda mitad del siglo 19, en el Perú se sufrió un cambio progresivo en la manera en que se administra y gestiona los servicios públicos de utilidad., pasándose de una gestión directa mediante dependencias administrativas a la creación de entidades legales autónomas permaneciendo en el ámbito estatal, creando con ello la Empresa Nacional de Telecomunicaciones del Perú (ENTEL-PERÚ), Empresa Nacional de Ferrocarriles (ENAFER Perú), Empresa Pública Electricidad del Perú (ELECTRO Perú) y demás. Sin embargo, a partir de los noventa se redujo la participación del gobierno en el contexto económico, realizando una reforma con el propósito de minimizar la asignación de recursos estatales en la provisión de servicios fundamentales y elaboración de un plan de acción para privatizar los servicios estatales, garantizando así con la ayuda del sector privado el acceso adecuado de las poblaciones a determinados servicios. Este cambio, principalmente de la energía, telecomunicaciones, transporte público, alcantarillado y agua potable generó que se establecerán entidades especializadas que se encarguen de regular y fiscalizar la prestación de servicios en tales sectores (Reyna y Ventura, 2013).

Motivación para cumplir el pago de tributos

La motivación se refiere al esfuerzo e impulso por alcanzar una meta, implicando un impulso hacia un resultado. Orienta toda acción conformándose así en un elemento central que conduciría lo que los individuos realizan y hacia qué objetivos se dirigen (Naranjo, 2009).

Son las creencias y actitudes de los ciudadanos, siendo elementos no basados en la coerción que generarían la voluntad de contribuir por cada agente, aparte de ser el conocimiento de sentido común que los ciudadanos utilizan para actuar o establecer una posición respecto a los tributos (Liler, 2015).

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2010), señala que el cumplimiento se daría gracias a factores como las preferencias éticas y morales, las cuales motivarían a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales en específico,

algunas motivaciones éticas pondrían límites naturales a la variedad de conductas que ciertos contribuyentes consideren al momento de gestionar su situación fiscal. Es decir, si los contribuyentes vieran el cumplir como una cuestión ética que implica su reputación e imagen a la luz de variables como cohesión social y honestidad, se podrían esforzar motivados por cumplir sus obligaciones sin considerar el beneficio económico de llegar a cumplir.

Valores del contribuyente

Según la Real Academia Española (2001), el valor se refiere a “persona que posee o a la que se le atribuyen cualidades positivas para desarrollar una determinada actividad”.

Asimismo, los valores son todo tipo de aprendizaje estratégico, potencialmente estable en el tiempo, sobre que una manera de actuar resulta mejor que su opuesto para conseguir determinados fines, en otras palabras, significa hacer como deben ser. Entre los valores de mayor relevancia que deben estar presentes en los contribuyentes estaría: La responsabilidad, siendo quien pueda justificar sus acciones, explicar, dar razón de lo que realizó y porque lo realizó; la cooperación, que trata de un trabajo común realizado por determinado conjunto de individuos u organizaciones para un objetivo compartido en relación al ámbito fiscal ; compromiso, siendo un arreglo de intereses en conflicto dando satisfacción de poder conseguir determinada cosa, debiendo tener un enfoque constructivo y comprometido de una porción de los contribuyentes y entidades públicas para conseguir los objetivos, metas y fines de índole tributario; y, finalmente, la solidaridad, siendo la amalgama de deberes e intereses compartidos entre los ciudadanos y el gobierno donde las personas se reconocerían unidas al compartir las mismas obligaciones (Valero et al., 2009).

Al inculcar valores tributarios al contribuyente les haría entender que al no pagar sus tributos de forma correcta se robarían a uno mismo, sin contribuir con el desarrollo del país (Liler, 2015).

Información de la recaudación tributaria

Existe una Ley de transparencia y acceso a la información pública a través de una normativa SUNAT, en el cual indicaría que el estado se encuentra obligado a informar al pueblo respecto a los ingresos recaudados y en qué forma serían utilizados, permitiendo con ello que los contribuyentes tengan confianza y cumplan con sus obligaciones tributarias al tener certeza de que los pagos realizados son bien utilizados para beneficiar al pueblo (Santa Cruz, 2018).

Por otro lado, la complejidad de los sistemas podría generar oposición limitada que generaría una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes. Mientras mejor se encuentren informados algunos contribuyentes estarían en mejores condiciones para poder cumplir con sus obligaciones, a diferencia de otros que deberán gastar en asesoramientos externos y los de pocos recursos que se verían inducidos a no cumplir sus obligaciones. El acceso a la información al igual que la posibilidad de recibir educación y orientaciones serían más eficientes y efectivos en el cumplimiento voluntario, al igual que poseen gran influencia en cumplir tributariamente, al mismo tiempo que disminuiría los gastos operativos y de conformidad de la Administración Tributaria, fomentando un pago voluntario y desarrollando conciencia tributaria (Liler, 2015).

Por lo cual, los sistemas tributarios deben ser claros, sencillos y transparentes para que los contribuyentes puedan cumplir de forma responsable, facilitándoles de esa manera el camino. Un sistema con poca transparencia trae serias consecuencias como el cierre temporal de establecimientos, permisos estatales para desempeñar actividades y suspensiones de licencias; por lo cual, el gobierno necesita ser transparente para que los contribuyentes tengan confianza de que los aportes realizados son para el beneficio común y propio (Santa Cruz, 2018).

D. Teorías

Teoría de la disuasión

Según Allingham y Sandmo, durante mucho tiempo se ha asumido que el miedo de un ciudadano a la detección y el castigo es suficiente para convencerlo de que es mejor pagar impuestos, una línea de pensamiento conocida como teoría de la disuasión que es ampliamente utilizada por las autoridades fiscales. Para los aversos al riesgo, es más probable que las autoridades fiscales detecten y castiguen a los evasores de impuestos, cuanto mayor sea su disposición a pagar impuestos y mayor sea la responsabilidad fiscal del contribuyente, los infractores de impuestos están sujetos a multas. En resumen, controlar y sancionar obligan a los ciudadanos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, entonces se puede suponer que existen otras circunstancias que intervienen para que la población decida cumplir con las obligaciones mencionadas (Chávez, 2017).

Teoría tradicional

Consideremos un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende únicamente de los bienes y servicios disponibles para él, dados sus valores, actitudes, percepciones y moralidad (Cullisy y Lewis, 1997).

2.1.2 Formalización de los comerciantes

A. Definición

Según la Organización Internacional del Trabajo (2017), la formalización empresarial implica un proceso gradual en el que las organizaciones se integran a la economía formal. Este proceso incluye el registro y obtención de permisos otorgados por las autoridades gubernamentales a nivel nacional, provincial y municipal. Al formalizarse, las empresas adquieren el beneficio de contar con protección social tanto para el propietario como para los empleados, cumplen con las obligaciones legales en términos de tributos y contribuciones a los sistemas de protección social y regulaciones laborales. Además, la formalización les permite

acceder a financiamiento, tecnología y servicios para el crecimiento de sus negocios. Al operar de manera formal, las empresas también reducen la competencia desleal generada por las empresas informales y evitan posibles sanciones por parte de las autoridades gubernamentales.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2021), lo define como un proceso multidimensional, donde no solo sería la obligación de registro, sino un medio de inclusión ambiental, social y económica de la organización en los mercados para que puedan aumentar sus índices de productividad y lleguen a ser sostenibles, donde una organización es totalmente formal al cumplir con cada normativa que es aplicada de forma obligatoria. Entre sus ventajas están el hacer público la calidad del empresario, hacerlo visible frente a sus clientes, genera seguridad jurídica, facilita el participar en licitaciones y procesos para selecciones del estado y genera el poder acceder al sistema financiero y obtener créditos.

B. Dimensiones

Inscripción a la Sunarp y Sunat

Búsqueda de un nombre

Según la Real Academia Española (2001), buscar se define como realizar una serie de acciones para hallar algo o a alguien y “hacer lo necesario para conseguir algo”.

Antes que constituir una empresa, es fundamental tener claro las diferencias entre cada tipo de empresa, tanto de la organización, administradores y manera en cómo se conforme su capital. Al tratar de decidir un nombre, se busca de forma gratuita y referencial si el nombre que se desea para una empresa se encuentra disponible, donde al ser así se realiza el trámite de preferencia registral online (Sunarp, 2021).

Según el Ministerio de la Producción (en adelante Produce, 2020), este procedimiento permitiría conocer si el nombre que se le piensa poner a determinada empresa se encuentra registrada o no.

Reserva del nombre

Es el procedimiento que permitiría reservar algún nombre de la organización a constituir, posteriormente se entregaría un Título de Reserva de Preferencia Registral, teniendo este una vigencia de 30 días naturales. Con anterioridad a la reserva se debe conocer que: Se encuentra prohibido coincidir con demás denominaciones preexistentes; se encuentra prohibido usar nombres de organismos o instituciones públicas o protegidas por derechos de propiedad industrial y de autor; y estaría prohibido adoptar alguna denominación social protegida por reserva de preferencia registral (Produce, 2020).

Según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante Sunarp, 2018), este no es un trámite obligatorio, pero igual resulta recomendable al facilitar la inscripción de la sociedad o empresa en el Registro de Personas Jurídicas de la Sunarp. Al momento de calificar la reserva, el funcionario público verificará si existiese alguna coincidencia o igualdad con otro nombre, tanto completo como abreviadamente, denominación o razón social que goce de preferencia registral.

Al visitar la Sunarp, se requerirá presentar el documento de identidad y completar el Formulario de solicitud de Reserva de nombre de Persona Jurídica. En este formulario, se pueden incluir hasta tres opciones de nombres para la entidad. Si la primera opción está disponible, se procederá a reservar dicho nombre. En caso de no estar disponible, se realizará una búsqueda para la segunda opción y así sucesivamente. Una vez seleccionada una opción disponible, las demás serán descartadas automáticamente. El costo por reservar el nombre es de S/22.00 (Sunarp, 2023).

Elaboración de una minuta y escritura pública

Mediante la redacción inicial del acta o contrato a cargo del titular de la empresa. o integrantes de la sociedad manifestaron bajo un documento su voluntad de constituir una

persona jurídica. Este acto consta de un contrato social que establece los términos de participación y las normas de operación de la entidad. Además, se nombraría a los primeros administradores, conforme los atributos o rasgos distintivos de la entidad legal (Sunarp, 2018).

Durante su elaboración, se describen las actividades de las empresas y debe referirse a actividades posibles y lícitas, describiéndolas de manera detallada (Produce, 2020).

El documento debe incluir la denominación de la sociedad y su forma jurídica, definir si tuviese directorio o no, socios que lo conforman, cantidad de acciones y activos netos, determinar quiénes serán los representantes autorizados de la entidad y otorgarles los poderes necesarios, además de establecer la dirección física de la entidad y definir el ámbito de su actividad económica, detallada a realizar y designar al gerente general. Asimismo, entre los requisitos estarían: 2 fotocopias de Documento nacional de identificación de todos los involucrados, documento original y 2 copias de la reserva del nombre, archivo digital en USB sobre la naturaleza de la actividad comercial y el inventario de activos para el capital y un formulario de declaración jurada y fecha de haber solicitado la constitución de la organización (Carrión, 2020).

Posterior a redactar El acto jurídico que establece los términos y condiciones de la entidad, se necesita someter el documento a la revisión y corroboración de un notario público en una notaría y realizar la formalización mediante escritura pública. Con lo cual, se genera la Escritura Pública de constitución. El notario debe autenticar el documento con su firma y sello, teniendo la firma de los socios o el titular, incluyendo los cónyuges se resulte necesario. El tiempo y costo dependería de la notaría elegida (Sunarp, 2018).

Inscripción en registro de personas jurídicas

El proceso de inscripción de entidades legales sería uno de los cuatro registros administrados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, organizándose conforme a cada ente societario o no societario. Por lo cual, comprendería la inscripción de la

constitución de las organizaciones, el estatuto, modificaciones en el estatuto o su extinción, al igual que desenvolvimiento de sus órganos directivos y demás. Con esta inscripción la empresa adquiriría personalidad jurídica, surgiendo una entidad legal como sujeto de responsabilidad de obligaciones y derechos (Sunarp, 2021).

Tanto para sociedad anónimas abiertas o cerradas, sociedad comercial de responsabilidad limitadas, o en el Registro de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada; se obtendrá un asiento registral en la Sunarp para inscribir una sociedad o empresa a modo de persona jurídica. Normalmente se realiza el procedimiento mediante un notario, donde los plazos de calificación son de 24 horas desde que se presentó el título, pasando a existir una persona jurídica desde que se inscribe en registros públicos (Sunarp, 2018).

Existen dos tipos diferentes de Registro de Personas Jurídicas: El Registro de Sociedades y el registro de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Ambas deberán contar con los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de inscripción llenado y suscrita de manera debida.
 - Copia del documento de identidad del representante, junto con constancia de haber cumplido con el deber electoral en las últimas elecciones o haber tramitado la respectiva dispensa.
 - Escritura Pública conteniendo el Pacto Social y Estatuto para sociedad, o personalmente por el titular en E.I.R.L.
 - Por último, comprobante de depósito pagando el derecho registral. Se pagan derechos registrales a las oficinas registrales de 1.08% UIT por concepto de derechos de calificación y 3 soles por cada 1000 soles del capital.
 - En caso exista observación en el título, se tendría que subsanar los inconvenientes en los próximos 35 días de que se presentará el Registro Público.
- Posteriormente Después de la aprobación del título, la oficina de registro proporcionará el certificado de inscripción y una copia del registro correspondiente (Carrión, 2020).

Inscripción en ruc

El registro único de contribuyentes es un numero emitido por las autoridades fiscales estatales que identifica a una persona natural o jurídica como contribuyente con datos de identificación de actividad económica (Sunarp, 2018).

Al constituir una compañía se la debe inscribir en el RUC, pudiendo tramitarse por Mesa de Partes Virtual o presencialmente, mediante un representante legal o tercero con autorización y cumplir con determinados requisitos. El RUC es único, se compone de 11 dígitos y deberá utilizarse en cualquier trámite hecho ante la Sunat creándolo como persona jurídica, las obligaciones o deudas de la empresa que darán garantizadas y será limitado solo a bienes que se encuentren registrados a su nombre.

Entre los requisitos para la tramitación por Mesa de Partes Virtual estarían:

- Formulario para reactivación o inscribir la persona jurídica y demás entidades, escaneado y lleno.
- Número de la partida electrónica de constitución de la empresa en Registros Públicos.
- Documento original público o privado donde se verifique la dirección del domicilio fiscal que es declarado, escaneado.

Por otro lado, los requisitos para la tramitación presencial serían:

- Presentar el DNI, carné de identidad o carné de extranjería emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. También se acepta el pasaporte con la calidad migratoria correspondiente para generar ingresos de fuente peruana.
- Proporcionar una partida registral certificada en su forma original o una partida/ficha electrónica emitida por los Registros Públicos. La partida no debe tener una antigüedad superior a 30 días calendario.
- Presentar un documento auténtico, ya sea público o privado, que verifique y confirme la dirección del domicilio fiscal declarado.

- Cumplir con los requisitos específicos establecidos para cada tipo de contribuyente según las normativas de la Sunat vigentes en el momento de la inscripción (Sunat, 2021).

C. Indicadores

Registro de trabajadores

Acreditación y registro de contrato de trabajo

Según el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2020) el contrato laboral es un acuerdo entre los empresarios con los trabajadores por donde se obligaría al último a prestar servicios específicos para el empresario, trabajando bajo su supervisión a cambio de un salario o remuneración.

En adición, la Real Academia Española (2001), define el registro al trabajador como el registro que se practicaría al colaborador, en su taquillas y efectos particulares, siendo necesario para proteger el patrimonio empresarial y de los otros trabajadores en la compañía, dentro del centro laboral y en horario laboral.

Al firmar un contrato, tanto por el trabajador como por el empleador, obtienen derechos que pueden exigir a la otra parte. El empleador puede exigir al trabajador ingresar y salir del centro laboral a determinada hora del día, trabajar una cantidad de horas determinada, desarrollar sus actividades con ciertas características, reportarse de manera periódica y demás. Por otro lado, el trabajador tendría la facultad para que se le pague un salario acordado, bonificaciones, gratificaciones, respetar su horario laboral y gozar de vacaciones. Para acreditar la presencia de una relación de trabajo existen tareas pendientes o pagos que se encuentran en teléfonos o computadoras de la compañía a parte del testimonio de trabajadores o clientes que señalen que algún trabajador se vendría desempeñando en su puesto (Sunat, 2020).

La primera información de empleo que registraría el empleador sería la fecha en que el colaborador ingresa a prestar sus servicios a la compañía (Fecha de inicio). Por el contrario, al

finalizar el vínculo laboral o cese del colaborador, el empleador ingresaría la fecha en que fue producida y el motivo de bajar el Registro, pudiendo ser por diversos motivos, como: Renuncia del colaborador, dimisión con beneficios adicionales, destitución o despido, jubilación, Finalización masiva de empleo, incapacidad total y permanente, mutuo disenso, fallecimiento, terminación del servicio u obra, cese por sucesión del empleador, liquidación o extinción del empleador, no iniciación de la relación laboral o prestación del servicio, Resignación servidor de la Administración Pública y entre otros (Instituto de Ciencias HEGEL, 2021).

Además, señalaría el régimen laboral que sea aplicable para cada colaborador, teniendo opciones que son habilitadas conforme al sector al que pertenece el empleador. Asimismo, el empleador deberá seleccionar para cada colaborador la categoría ocupacional donde pertenezca, ocupación, nivel educativo, discapacidad, jornada laboral, situaciones especiales como trabajadores de dirección o de confianza, establecimiento donde labora, tipo de contrato, tipo de pago, periodicidad del ingreso o remuneración y situación del trabajador (Sunat, 2020).

Planillas de pago

Se define como una nómina de obligatoriedad que es llevado por cualquier empresa que generaría ingresos después de haber inscrito la empresa a la Sunat, con la finalidad de anotar la relación de manera detallada del colaborador que incluiría datos personales, información de permanencia, datos laborales y de cese, datos de remuneración a favor del trabajador, descuentos, aportes hechos por empleador y demás. Resulta importante ya que, mediante esta nómina los trabajadores poseen una relación laboral sustentada y respaldada con su empleador, donde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo verificará el cumplimiento de los derechos de los trabajadores y obligaciones del empleador mediante inspecciones y verificaciones en los centros labores (Corrales, 2010).

Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante, MTPE, 2018), se debe registrar a los trabajadores desde el primer día iniciado el vínculo de empleo conforme a ley. Hoy en día se emplean planillas electrónicas compuestas por el T-Registro y el PLAME (Planilla y registros administrados por la Sunat); la cual sustituiría a las planillas de remuneraciones y pagos que se llevaban en libros.

Además, es un documento electrónico donde se registraron los ingresos mensuales, pagos, descuentos por ley del trabajador o impuestos, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación o tercerizado. el registro de sueldos mensuales o Plame incluye pagos por prestaciones de servicios, días laborados y no laboradores, descuentos y horas extra. A parte de indicar retenciones del Impuesto de cuarto o quinta categoría, aportaciones a EsSalud y demás que se establezcan legalmente; deben presentarse mensualmente conforme al cronograma establecido por la Sunat (MTPE, 2021).

Entre los beneficios laborales al registrar a los trabajadores esta:

- Remuneración mínima vital
- Descanso semanal de 1 día completo
- Descansar durante días festivos no laborales
- Horario laboral de máximo 8 h. o 48 h. a la semana.
- Descansos vacacionales continuos por año laborado o reducción de goce, mediante la venta de vacaciones.
- Licencias
- Refrigerio por un mínimo de 45 minutos.
- Aportaciones obligatorias al Sistema pensionario, ya sea ONP o AFP.
- Derechos colectivos (MTPE, 2018).

Inscripción de trabajadores en Essalud

Los trabajadores dependientes y sus familiares directos se aseguran mediante el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, conforme se establece en la Ley N° 26790 con lo cual la compañía posee la obligación de ejecutar su afiliación. Esta se realiza llenando los datos del trabajador mediante el T-Registro, la cual es enviado por Sunat toda la información a EsSalud. Actualmente aquel traspaso dura unos 30 días, por lo que las organizaciones necesitan considerar si el colaborador o sus familiares requerir de atención inmediata en EsSalud, debiendo presentar el FORMULARIO 1010 en los centros de atención de la institución, toda vez que sean cumplidos los requisitos para que se les atienda.

Asimismo, para casos de accidente solo se necesita la afiliación para tener el derecho de ser atendidos. De otro modo, si la organización contratará los beneficios de una aseguradora de salud se necesita presentar la opción al trabajador para conocer si desea tomarlo o no (Seguro Social de Salud, 2021).

Al registrar a los colaboradores en el T-Registro, cuando pertenezca al sistema de pequeñas empresas y aporte a EsSalud, las aportaciones corresponderían al 9% del total de la remuneración percibida por el colaborador, siendo responsabilidad asumida por el empleador. En cambio, si la empresa está bajo el conjunto de normas y regulaciones aplicables a las microempresas., aportaría al Sistema Integral de Salud o SIS, donde aportaría el empleador los S/15 mensuales por cada colaborador. Los pagos y declaraciones de trabajadores son realizadas en entidades bancarias, de acuerdo a la fecha de vencimiento que se establece por la Sunat (MTPE, 2018).

Aspectos formales

Licencia de funcionamiento

Según el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual o Indecopi (2021), es la autorización que brindan las municipalidades

para desarrollar alguna actividad económica en un establecimiento específico. Se requiere que obtengan una autorización para operar las personas jurídicas, naturales o entidades colectivas, extranjeras o nacionales, que incluyen entidades estatales, que ejerzan actividades con o sin fines de lucrar, actividades comerciales, compañías que se dedican a la industria o a la prestación de servicios de forma previa a apertura, o instalar establecimiento donde se desarrollen aquellas actividades.

Para que las municipalidades brinden las licencias, estas evalúan la compatibilidad y zonificación de uso junto a Los requisitos de seguridad en materia de defensa civil., donde todo aspecto adicional sería fiscalizado posteriormente. Entre los requisitos máximos que exigiría una municipalidad estarían:

- Copia simple del título profesional para servicios que se relacionen a la salud.
- Señalar en la declaración jurada respecto a la cantidad de estacionamientos conforme la normativa en vigencia.
- Copia de la autorización sectorial para casos donde las actividades de acuerdo a ley necesiten de forma previa algún otorgamiento de licencia para funcionamiento.
- Copia de la autorización brindada por el Ministerio de Cultura, de acuerdo a la legislación que abarca aspectos generales relacionados con el patrimonio cultural de la nación. Solo exceptuando casos donde el Ministerio Público participe en etapas para remodelar o monitorear la realización inmediata de trabajos a solicitar la licencia de un local donde se solicitaría el permiso oficial.

Conforme lo mencionado, las municipalidades poseen como plazo máximo para entregar la licencia de funcionamiento de quince días laborables a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Al sobrepasar el plazo sin una respuesta del gobierno local. operarían el silencio administrativo positivo favoreciendo la solicitud del administrador.

En la misma línea, el MTPE (2018), señala que es otorgado por las municipalidades para que una empresa pueda operar su negocio, debiendo obtenerlo con anterioridad a realizar sus actividades. Los requisitos son revisados (TUPA).

Autorización y permisos

Según la Real Academia Española (2001), la autorización implica que una autoridad concede el permiso necesario para que una persona pueda llevar a cabo una acción específica que, de lo contrario, estaría prohibida. Por otro lado, el permiso se refiere a la aprobación o consentimiento otorgado para realizar o decir algo en particular.

En ciertas actividades relacionadas con la industria, el comercio o los servicios, es obligatorio obtener una autorización sectorial, los procedimientos establecidos por la autoridad competente. Por ejemplo, los casinos deben obtener la aprobación correspondiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, mientras que las agencias de empleo y los intermediarias deben estar registrados en el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTPE, 2018).

Asimismo, existen sectores que necesitan autorización o certificación, como: Los centros educativos de la USE; Servicios profesionales título profesional y constancia de colegiatura; boticas o farmacias de DIGEMID; expendio de petróleo o gasolina de OSINERG; comercialización o fabricación de productos químicos de MITINCI y de la DIRANDRO por su verificación; comercialización o fabricación de explosivos, pirotécnicos o armas de fuego de DISCAMEC, de Defensa Civil y del Ministerio del Interior. Además, para establecimientos con giros que necesitan regulaciones específicas, deben presentar de forma adicional los requisitos que señalen sus respectivos reglamentos (Escobar, 2015).

Aspectos tributarios

Existen diversos regímenes tributarios, específicamente cuatro que existen ante la SUNAT, los cuales son: Nuevo Régimen único Simplificado o NRUS el cual es para pequeños

negocios como bodegas, zapaterías, restaurantes o juguerías donde los clientes serán de manera exclusiva los consumidores finales. Además, está el Régimen Especial de Renta para negocios que crecieron un poco más, donde se desearía entregar facturas y tener una contabilidad más sencilla. Luego está el Régimen MYPE Tributario para negocios que tengan ingresos netos que no superen 1,700 UIT para permitirle acogerse a este. Por último, el Régimen General de Renta, el cual es para negocios que continúan creciendo, al igual que sus ingresos (Sunat, 2020).

FIGURA 1

Diferencias entre los cuatro regímenes

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior)	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago que puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	S/ 126,000.00 Con excepción de los predios y vehículos	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Nota: Sunat (2020)

Por otro lado, también existe el fraccionamiento tributario, el cual es un beneficio que permite pagar las deudas en partes y hasta en 72 meses. Este se puede emplear siempre que no se superen las ventas anuales a 150 UIT, fraccionando la deuda del último periodo vencido. En el momento de presentar la solicitud y del periodo en que vence el mes de la presentación.

Para acceder a este beneficio se tiene que: haber presentado todas las declaraciones por los pagos pendientes que serían divididos en cuotas, no contar con la condición de no Habido, no contar con saldo mayores a cinco % de una UIT en cuenta de detracciones y cancelar la cuota de acogimiento si correspondiera hacerlo. No obstante, algo a considerar es que el importe mínimo de la cuota para pagar sería el cinco % de una UIT, lo que equivale actualmente a un mínimo de S/ 215 (Sunat, 2020).

D. Teoría

Teoría de cambio

Según la Organización Internacional del Trabajo (2021), la teoría de cambio se basa en:

- La informalidad amenaza la supervivencia y el crecimiento de las empresas y, por lo tanto, reduce la posibilidad de un trabajo decente.
- La formalización es un medio para lograr la estabilidad empresarial y permitir el crecimiento.
- La integración de las empresas al marco económico y legal del país maximiza las oportunidades para asegurar trabajo digno para todos y no dejar a nadie atrás.
- Avanzar hacia una mayor formalización bueno para la sociedad en conjunto.

2.2 Antecedentes

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Altamirano y Ibérico (2021) La investigación realizada en el año 2018 en el Parque Industrial Huaycán-Ate N°1 en Lima, con el objetivo de examinar el impacto de la cultura tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) del sector de confecciones en el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Existe correlación positiva entre la cultura tributaria y el apego a los requisitos tributarios en las Mypes de la industria de la confección en el Parque Industrial No. 1 de Huaycán-Ate, Lima, en 2018. Los resultados indicaron una correlación de 0,834, indicando una relación directa entre las dos variables. Esto indica que las

empresas con una cultura tributaria sólida tienen un mayor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El conocimiento principal obtenido se basa en el nivel de comprensión de los temas analizados, mientras que las perspectivas y valores del autor se consideran un complemento menor en este caso. Además, se destaca que en las Mypes de confecciones en Huaycán existe una buena cultura tributaria, lo que implica que realizan los pagos correspondientes de sus impuestos. Sin embargo, se sugiere que podrían mejorar aún más si la administración pública brindara capacitaciones de forma permanente.

Cumpa (2020) en su tesis planteó por objetivo analizar las conexiones entre el nivel de conciencia tributaria y el proceso de regularización de los negocios en el municipio de Sipán fue el objetivo de investigación de su tesis. La investigación es descriptiva, correlacional, utiliza una metodología no experimental y un análisis numérico y cuantitativo para la recolección de información. El cuestionario se aplicó a la muestra de la encuesta, la cual estuvo conformada por 32 comerciantes de la localidad de Sipán, Zaa, y su herramienta de recolección de datos. Analizando el 65,63% de las entrevistas, los resultados proporcionados según la investigación son significativa por que el “Sig” es menos de 0,5% de error y la correlación de Persona es 0,726, lo que sugiere que existe una alta correlación positiva proporcionado, llegamos a la conclusión que la mentalidad y comportamiento adoptados por los comerciantes del centro de la ciudad de Sipán es escasa; estos comerciantes carecen de conocimiento. Sobre los impuestos, los beneficios que brinda el manejo fiscal y la obtención de ingresos a través de los impuestos juegan un papel fundamental en el sostenimiento de las finanzas públicas para un país. Se podría concluir que los empresarios de Sipán no asisten a instituciones educativas para aprender sobre impuestos. Con el 62,5% de los comerciantes examinados ubicados en el centro de la ciudad, el nivel de formalización de sus empresas es bajo. Esto se debe a que los procesos de formalización actuales en nuestro país son insuficientes y pueden resultar costosos para los comerciantes formalizar sus operaciones.

Barrutia (2020) en su tesis planteó por objetivo de investigación observar cómo la cultura fiscal afecta la formalización de los comerciantes en la parte superior del mercado Coronel Francisco Bolognesi de los comerciantes en el año 2017, en Tacna, se encontraba el mercado conocido como Coronel Francisco Bolognesi. El tipo de investigación es básico, explicativo y transversal con un diseño no experimental. En el año 2017 se realizó un estudio en el mercado de Abastos Coronel Francisco Bolognesi en Tacna, utilizando una encuesta para recopilar datos de una muestra de 144 comerciantes. De acuerdo con los resultados Este porcentaje, que representa el 68,8% del total de vendedores del Mercado de Abastos Coronel Francisco Bolognesi, es insuficiente, y el 25,7% de los minoristas encuestados dice que la cultura fiscal en general es regularmente adecuada, mientras que el 5,6% dice que es adecuada. Los hallazgos revelaron que la conciencia tributaria tiene un impacto significativo en el proceso de legalización de los comerciantes en dicho mercado. Los datos indican que los comerciantes del mercado de Abastos Coronel Francisco Bolognesi muestran poco interés en realizar el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. debido a su falta de conocimiento sobre aspectos fiscales. Además, se observa una relación directa entre el grado de conciencia fiscal y el proceso de regularización de los vendedores en el mercado.

Casimiro y Olivares (2020) en su tesis planteó por objetivo de investigación promover el proceso de legalización de los comerciantes dedicados a la venta de productos de abarrotes del Mercado Moshoqueque, proponer talleres de formación en cultura tributaria en el 2018. La investigación es descriptiva-analítica, no experimental, y utiliza un enfoque cuantitativo como método de recolección de datos para encuestas y entrevistas, su instrumento de acopio de datos fue el cuestionario y la guía de entrevista aplicado a su muestra conformado por 50 microempresarios. Dando como resultado que el 100% de los comerciantes no están capacitados para la formalización tributaria que el único método para hacerlo es a través del cambio cultural. Debido a esto, los vendedores del mercado de Moshoqueque carecen de capacitación en temas tributarios por SUNAT en sus trabajos, ni ninguna orientación fiscal

sobre proporcionando los recursos necesarios para comprender una formalización adecuada.

Gutiérrez (2020) en su tesis Planteó por objetivo sobre la cultura fiscal y su impacto en las micro y pequeñas empresas del sector de restaurantes de Perú, así como en la empresa Restaurant Bar el Concolón SAC, en Cañete 2020. El tipo de investigación es no experimental, descriptiva, bibliográfica y documental. utilizado como método para recopilar datos para la encuesta de la herramienta de recopilar datos fue el cuestionario aplicado a su muestra conformado por 50 microempresarios. Finalmente, describe la influencia de la cultura fiscal en el sector de servicios micro y pequeño de Perú. En relación con el contexto, la mayoría de los escritores concluyen que la falta de conciencia fiscal en Los negocios de tamaño reducido en el sector de la restauración en Perú, incluyendo tanto a las microempresas como a las pequeñas empresas. está principalmente relacionada con la falta de conocimiento tributario. Esto se debe a la falta de conocimiento, actitudes y orientación de la administración tributaria, es decir, la falta de educación tributaria, la creencia de que las ganancias tributarias se utilizan de manera informal. Los micro empresarios tienen un nivel de conciencia pobre por lo que pagan sus impuestos solo por no ser sancionado ante la SUNAT, Donde dicen en vez de sancionar les correspondería dar capacitaciones referentes sobre la cultura tributaria.

Jinez y Velarde (2019) En la tesis planteada, se busca analizar cómo el conocimiento de las responsabilidades tributarias influye en la formalización de los emprendedores del centro comercial Polvos Rosados en Tachna durante el año 2019. La investigación se realizó a través de encuestas, utilizando un cuestionario aplicado a una muestra de 35 empresarios del centro comercial. Los resultados obtenidos revelan una correlación positiva alta entre el adquirir un entendimiento sobre los deberes fiscales y el proceso de legalización de los comerciantes. Esto indica que aquellos emprendedores que tienen un mayor conocimiento de las responsabilidades tributarias tienden a tener un mayor nivel de formalización en sus negocios. Por otro lado, se observó que en el centro comercial Polvos Rosados existe una alta informalidad debido a la creencia de conocimiento en términos de procedimientos, sanciones,

beneficios y el acto de cumplir con los deberes fiscales con la SUNAT. Además, se encontró una correlación significativa entre las obligaciones formales y la formalización de los comerciantes. Esto destaca la importancia de que la autoridad fiscal proporcione orientación a los comerciantes sobre sus responsabilidades tributarias, con el objetivo de fomentar la formalización de los negocios, reducir la informalidad comercial y mejorar la rentabilidad empresarial.

Pérez (2019) en su proyecto planteó por objetivo del estudio conocer cómo ha afectado la cultura fiscal a la regulación del Mercado de Comerciantes a 28 de julio de 2018, en Jaén. Se utilizó la encuesta se utiliza como un enfoque para recopilar información o datos de manera sistemática y estructurada para el tipo de estudio descriptivo, transversal y no experimental, y se empleó un cuestionario como medio de recopilación de información. aplicado a su muestra conformado por 40 los comerciantes afiliados al Mercado 28 de julio en la provincia de Jaén. Llegando a concluir con base en la Tabla 27, los vendedores del mercado 28 de Julio de Jaén tienen un conocimiento de Nivel Medio en cuanto a comportamiento tributario , la actitud hacia los impuestos es moderada, la dimensión más influyente en la categoría de educación fiscal con un porcentaje del 57%, y el 28% casi siempre en las otras dimensiones están distribuidas de manera equitativa %, casi siempre 26,33%, siempre 22,67%, Casi nunca 14,67% y Nunca 13,33% los resultados indicaron Según los hallazgos, el nivel de conocimiento tributario cultural se encuentra en un nivel medio y está influenciado por el impuesto a la educación, lo que ha permitido fortalecer el conocimiento tributario cultural. Todos los comerciantes que participaron en la encuesta desarrollaron actitudes favorables sobre la formalización empresarial, lo cual es bueno para el crecimiento de los pueblos, del comerciante y de la nación en general. es bien sabido que es responsabilidad de cada ciudadano cumplir con sus obligaciones fiscales, como a su vez es la del estado es dar las facilidades para el reconocimiento de estas mismas según la investigación, más del 50% de los señores comerciantes que operan en el mercado 28 de

julio en la ciudad de Jaén. tienen esto se interpreta que existe mayor influencia en educación tributaria.

Gamboa y Gonzales (2019) en su tesis plantea por objetivo de investigación es evaluar la relevancia de la conciencia fiscal en la formalización de las Mypes en el Perú. La investigación es de enfoque cualitativo, empleada como enfoque de recopilación de datos análisis documental y su instrumento de acopio de datos fue el cuestionario aplicado a su muestra conformado por 51 comerciantes del mercado Yuli. Dando como resultado un desconocimiento, apatía y falta de información, los contribuyentes microempresariales no cumplen adecuadamente con sus deberes tributarios formales, no presentando sus impuestos a tiempo. Determinación y pago puntual de las obligaciones tributarias, a las que en ocasiones muchos incumplen la emisión de sus recibos de pago, con declaración a su vencimiento. Llegando a concluir que los escasos de una cultura tributaria crean dificultades como la evasión, elusión y la deslealtad en los comerciantes de Mypes ante el ente recaudador, frustrando la función que el Estado, la cultura fiscal es una herramienta importante que ayudará a los contribuyentes y efectuar de manera oportuna con sus deberes tributarios voluntariamente. El pago de los impuestos es afectado por el desconocimiento de los deberes tributarios, existe una cultura tributaria paupérrima con poco interés de querer instruirse.

2.2.1 Antecedentes Internacionales

Acaro (2020) en su proyecto de tesis planteó como objetivo principal definir y detallar la realidad problemática del nivel de cultura fiscal de los comerciantes, que vendrá determinado por su cultura fiscal. El tipo de estudio científico es aplicado, empleando como método de recopilación de información la encuesta y entrevista. Para el resultado obtenido revela que existe una mayoría de negociantes inscritos bajo el RISE, con 57,14% que representa a 24 negociantes por otro lado, existen 18 personas de la muestra estudiada que se encuentran inscritos bajo RUC, representando a 42,86% del total de negociantes. Llegando a concluir que

los comerciantes no tienen suficiente conocimiento sobre cómo funciona el IVA y el papel que juega en los contribuyentes, tampoco tienen suficiente conocimiento del impuesto a la renta porque no cumplen con el requisito de base imponible del SRI, lo que les impide presentar declaraciones y pagar impuestos. Con base a la Administración del Mercado, los comerciantes deben estar registrados en el Régimen de Imponible (RISE) para poder cumplir con los pagos de cuotas específicas, pero no como una obligación tributaria porque desconocen cómo se administra y opera. La mayoría de los comerciantes del Mercado Municipal de Cariamanga conocen los impuestos municipales que deben pagar, pero el problema es que desconocen cómo funciona y se administra el mercado. A pesar de esto, aún deben pagar ciertas tarifas para mantener su acceso al mercado.

Quispe et al. (2020) en su artículo planteó por objetivo es poner en claro y determinar los concluyentes claves de las culturas tributarias de los contribuyentes con el fin de mostrar cómo, la evasión fiscal tiene un impacto negativo en la conciencia tributaria de los contribuyentes. El tipo de investigación es hipotético deductivo de nivel explicativo, empleó como estrategia de cosecha de datos a la encuesta, su instrumento de acopio de información fue el cuestionario aplicado a su muestra conformado por 307 contribuyentes. Los resultados de la investigación indican que, en promedio, el 61,6% de los contribuyentes mantienen sus cuentas, seguido del 34,9% de registros de ingresos y gastos, el 2,6% de notas personales y el 1% de no realizar ninguna de las anteriores. Los hallazgos del estudio sustentan la idea de que existen tres culturas tributarias distintas las que responden a una ley obligada, la acción voluntaria y las que responden a la realización de un beneficio. influenciado por elementos obligatorios como la sanción aspectos que hacen que el pago de impuestos sea opcional, como la disponibilidad de lugares de pago y elementos ventajosos como reformas fiscales inconsistentes (muchos cambios), altas tasas impositivas, corrupción institucional y efectos en los ingresos de las empresas.

Herrera (2020) en su tesis planteó por objetivo de investigación examinar los intentos de adoptar diversos beneficios fiscales de la ley 1429 de 2010 para hacer frente a la informalidad. La investigación es cuantitativa, y utilizó el análisis documental como método de recolección de datos. Su muestra estuvo de acuerdo con la Ley 1429 de 2010, así como con las revisiones tributarias que entraron en vigencia en 2012, 2014, 2016 y 2019. Los resultados de investigación la indican que existe a favor de la formalización ya que hubo un incremento como un crecimiento económico. Concluyendo que de 2010 a 2019, la economía en crecimiento de Colombia y una serie de elementos institucionales respaldan los negocios formales. En Colombia, la formalización de pequeñas empresas se necesitan empresarios y otros actores económicos, como sindicatos empresariales y programas de capacitación, para trabajar en conjunto con el gobierno.

Londoño, Cabrera y Flores (2019) en su investigación planteó como objetivo de la investigación describir sobre las prácticas fiscales y tributarias de algunas pequeñas empresas y sus prácticas de pago de impuestos. La investigación se describió con empresas en diez comunidades, utilizando un muestreo simple y aleatorio para determinar el muestreo. De acuerdo con los resultados, 46.62% de las empresas participaron por ventas en grandes cantidades como al menudeo. La fabricación ocupó el segundo lugar con 16.04%, mientras que los servicios de alojamiento y alimentación ocuparon el tercer lugar con 9.38% del total de las empresas que participaron en el sector. No estaban interesados en emplear o planificar estrategias para sus negocios. Llegando a concluir, que la estructura empresarial revisada necesita de contabilidad organizada debido a que la mayoría de las organizaciones son pequeñas empresas ubicadas en las cuatro actividades económicas principales de actividades profesionales, científicas y técnicas, industrias manufactureras, comercio mayorista y minorista y servicios de alojamiento y restaurante. Tales operaciones no necesitan un sistema contable que represente de manera precisa la situación actual de las organizaciones en razón de su objeto social, el volumen de activos que administran y la cantidad de dinero que ganan. En

Colombia las principales labores económicas desempeñadas por una porción de la población no están correctamente formalizada dentro las pequeñas y medianas empresas enfrentan restricciones debido a la falta de conocimiento y acceso a información, experiencia y la ansiedad por los procedimientos burocráticos y los gastos que conforman.

Herrera y Vargas (2018) en su tesis planteó por objetivo la investigación de realizar el estudio de la formalización comercial de los productores de bebidas de origen ancestral en Buenaventura. El tipo de investigación es descriptivo con trabajo de campo y tuvo un enfoque cualitativo, empleo como técnica de recolección de datos revisión bibliográfica y entrevistas y su la herramienta de recolección de información fue la guía de revisión y el cuestionario aplicado en el Municipio de Buenaventura de acuerdo con los resultados, Se pretende utilizar el análisis FODA para generar los siguientes planes en base a los hallazgos del análisis interno de los productores de bebidas tradicionales del municipio de Buenaventura. ventajas y Amenazas y Oportunidades (FA), Amenazas y Debilidades (DO), Amenazas y Debilidades (DA) y Oportunidades (FO). existen diez plantas productoras especializadas en la elaboración y comercialización de bebidas afrodisíacas. Los entes territoriales llegan a la conclusión de que los productores pueden formalizar su negocio sin perder su patrimonio porque los componentes y la receta no se alterarán; en cambio, lo que quieren es mejorar los procedimientos de producción para dar a los consumidores un producto superior. El registro INVIMA, en particular, tiene un valor económico significativo para los productores, haciendo del registro comercial una barrera para la formalización. Las productoras al momento de formalizar tendrán más beneficios económicos a nivel nacional por contar con productos que tienen potencial de exportación, aplicando los planes de acción y formalizando empresarialmente lograrían posicionarse y ser competitivos en el mercado colombiano.

2.3 Definición de términos

Cultura tributaria. - Se define como un conjunto de supuestos básicos de comportamiento de la personas que aceptan lo que deben y no deben hacer en relación con el pago de impuestos en un país dado, asegurando así más o menos el cumplimiento tributario (García, 2017).

Conciencia tributaria. - Se define como la motivación intrínseca para pagar impuestos y corresponde a las creencias y actitudes de las personas, conforme elementos no coercitivos, que motivaría la voluntad de contribuir para la sociedad, determinando principalmente por los valores personales que reduciría la tolerancia hacia el fraude (Solórzano, 2011).

Nivel de cumplimiento de normas tributarias. - Sería el grado donde los contribuyentes cumplirían o no las normas tributarias de determinado país, para poder así cumplir con las obligaciones tributarias formales y sustanciales, conforme se establece por ley. Su cumplimiento dependería de unas normas coercitivas eficientes que se apliquen, los cálculos hechos empleando la racionalidad económica y el nivel de tolerancia al fraude, aparte de que contribuiría la conciencia tributaria de los contribuyentes (Astete, 2018).

Cumplir en pagar tributos. - Se relaciona a la moral fiscal que se constituye por la tolerancia al fraude conforme los valores y motivaciones internos de las personas. La tributación corresponde a un comportamiento recíproco entre el contribuyente y el estado, el cual tiene la doble función de recaudar impuestos y devolverlos a la sociedad como servicios y bienes públicos. Es un proceso social que se encuentra regulado, donde el cumplir con pagar respondería a un mandato legal que los contribuyentes deben aceptar y la autoridad deberá hacer cumplir, conforme las competencias que la normativa le conferirá (Solórzano, 2011).

Educación tributaria. - Se define como la adquisición de valores morales y éticos en la convivencia civil, que darán la base y legitimidad social para el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, viéndola como una necesidad del estado, que debe interesarse en promoverla. Significa darse cuenta de que el ejercicio de la voluntad es

conforme a la ley, desarrollando actitudes al transmitir conocimientos con el objetivo de elevar el nivel de bienestar en la sociedad y personal (Liler, 2015).

Cursos de tributación. - Estas asignaturas buscarían desarrollar la aplicación de la normativa conforme el período vigente de las facultades de la Administración Tributaria, direccionado tanto para el sector privado como público, permitiéndole a los estudiantes generar una capacidad de enfoque sistémico para solucionar temas tributarios, conforme los principios éticos y formando una cultura tributaria (Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, 2018).

Difusión y orientación tributaria. - Comprendería la expansión, emisión, divulgación, circulación de la práctica tributaria. Es brindar la información transparente, total conforme un planteamiento y análisis riguroso de cada escenario posible donde se realizaría la práctica tributaria y valoración crítica de conocimientos tributarios (Ramos, 2018).

Formalización de los comerciantes. - Es un proceso gradual, que lo realizan las organizaciones para incorporarse a la economía formal. Conforme con el proceso de registrar y otorgar licencias de parte de las autoridades nacionales, municipales y provinciales; también se genera la obtención de cobertura en el sistema de protección social. para el dueño de la compañía y sus colaboradores; y cumpliría con el ordenamiento jurídico en vigencia, ya sea sobre impuestos, cotización a la seguridad social y normativa laboral; por lo cual, tendría acceso a financiación, tecnologías y servicios para su desarrollo empresarial, exponiéndose en inferior medida a sanciones del gobierno; a parte que las empresas formales se benefician también al reducirse la competencia desleal que generan las empresas informales (OIT, 2017).

Reserva del nombre. - Es el procedimiento que permitiría reservar algún nombre de la organización a constituir, posteriormente se entregaría un Título de Reserva de Preferencia Registral, teniendo este la validez de este permiso es de 30 días consecutivos con anterioridad a la reserva se debe conocer que: Se encuentra prohibido coincidir con demás denominaciones preexistentes; se encuentra prohibido usar denominaciones de entidades u organizaciones públicas o protegidas mediante los derechos de propiedad industrial y de autor, se garantiza la

protección de la sociedad y estaría prohibido adoptar alguna denominación La sociedad, respaldada por una reserva de preferencia, se protege en el ámbito social (Produce, 2020).

Planillas de pago. - Se define como una nómina con obligatoriedad que es llevado por cualquier empresa que generaría ingresos después de haber inscrito la empresa a la Sunat, con la finalidad de anotar la relación de manera detallada del colaborador que incluiría datos personales, datos de continuidad, datos laborales y de cese, datos de remuneración a favor del trabajador, descuentos, aportes hechos por empleador y demás (Corrales, 2010).

Licencia de funcionamiento. - Las municipalidades otorgan el permiso correspondiente para desarrollar alguna actividad económica en un establecimiento específico. Están obligados a obtener una licencia de funcionamiento las personas jurídicas, naturales o entidades colectivas, extranjeras o nacionales, que incluyen entidades estatales, que ejerzan actividades con o sin fines de lucrar, actividades comerciales, industriales o de servicios de forma previa a apertura, o instalar establecimiento donde se desarrollen aquellas actividades (Indecopi, 2021).

III. HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis.

3.1.1 Hipótesis General

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

3.1.2 Hipótesis Específicas

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

La educación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

3.2 Operacionalización de las variables o matriz de categorización

TABLA 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Instrumentos
X= Cultura tributaria	Es la educación, el conocimiento del ser humano en cuanto al pago de los tributos, esta educación tributaria conlleva a que el individuo realice los pagos de forma natural y voluntaria porque conoce y reconoce los beneficios que trae consigo el pago correspondiente de estos (García, 2021).	Para la dimensión conciencia tributaria se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 1,2,3,4.	X1. Conciencia tributaria	Cuestionario
				1: Totalmente en desacuerdo
				2: En desacuerdo
		Para la dimensión educación tributaria se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 5,6,7,8,9.	X2. Educación tributaria	3: Indiferente
				4: De acuerdo
		Para la dimensión difusión y orientación tributaria se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 10,11,12.	X3. Difusión y orientación tributaria	5: Totalmente de acuerdo
Y= Formalización de los comerciantes	Es una técnica para el buen desarrollo de una empresa en crecimiento (Cárdenas, 2021).	Para la dimensión Inscripción a la Sunarp y Sunat se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 13,14,15.	Y1. Inscripción a la Sunarp y Sunat	Cuestionario
				1: Totalmente en desacuerdo
		Para la dimensión Registro de trabajadores se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 16,17,18.	Y2. Registro de trabajadores	2: En desacuerdo
				3: Indiferente
				4: De acuerdo
		Para la dimensión Aspectos formales se recolectó la información a través de un cuestionario según los ítems 19,20.	Y3. Aspectos formales	5: Totalmente de acuerdo

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

4.1 Tipo de investigación

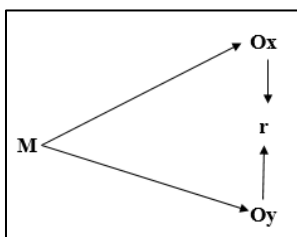
El tipo de investigación para efectos de la presente investigación será la básica, con enfoque cuantitativo.

El uso del conocimiento descubierto a través de fundamentos de investigación teórica para comprender y abordar problemas contemporáneos se conoce como investigación básica. Es un tipo de investigación pragmática o positivista. también conocido como investigación científica básica (Sánchez et al., 2018).

4.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación será no experimental transversal de tipo correlacional y descriptivo.

Los diseños no experimentales transversales o transaccionales de tipo correlacional describen la relación entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento dado; estas asociaciones pueden ser causales o palabras relacionadas (Hernández et al., 2014).



Donde:

M: 60 comerciantes del mercado modelo de San Vicente - Cañete.

Ox: Cultura tributaria

Oy: Formalización de los comerciantes

r: Relación entre ambas variables

4.3 Método de investigación

La investigación será de naturaleza correlacional según los autores conforme Hernández et al. (2014), los niveles de análisis correlacional relacionados a las variables a través de patrones predecibles de grupos o poblaciones.

4.4 Población y muestra.

Población

Según, Sánchez et al. (2018), una población es un colección de todos los elementos que comparten un conjunto de características comunes, es la suma de un grupo de elementos o instancias de individuos, objetos o eventos que comparten ciertas características o criterios; y que definan el área de interés de los sujetos de investigación para que se enmarquen en las hipótesis de investigación. Cuando se trabaja con individuos humanos, es más correcto llamarlos un todo; por el contrario, si no son personas, es mejor llamarlos el universo en estudio.

La población estará conformada por 60 comerciantes empadronados del mercado modelo del sector abarrotes de San Vicente - Cañete.

Criterios de inclusión: Se considerarán como colaboradores de la investigación:

- Personas mayores de 18 años.
- Personas que firmen el consentimiento informado
- Personas lucidas, mentalmente sanos y con disposición de discernimiento.
- Comerciantes informales y formales.

Criterios de exclusión:

- Personas menores a 18 años.
- Personas que no firman el consentimiento informado
- Personas carentes de discernimiento y lucidez.
- Personas que no son comerciantes informales ni formales.

Muestra

Para la selección de la muestra se considerará al muestreo no probabilístico de tipo censal. Debido a que la población es pequeña, no hay muestras divididas, por lo que trabajamos con toda la población que son 60 comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo.

El muestreo no probabilístico implica que las unidades de muestreo no se seleccionan al azar, sino que se eligen de acuerdo con el criterio del investigador. Puede ser un muestreo intencional, sin seguir reglas preestablecidas o basado en circunstancias específicas, según lo señalado por Sánchez et al. (2018).

4.5 Lugar de estudio

La presente investigación se llevará acabo en el mercado modelo de San Vicente de Cañete.

4.6 Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos.

Técnicas de recolección de datos

En el presente trabajo de investigación para poder recolectar los datos se aplicará la encuesta por tener una población considerable de 60 comerciantes. La estadística inferencial busca deducir y sacar conclusiones.

La encuesta es un procedimiento implementado en el método de encuesta por muestreo aplicable, es un método de recolección de datos que consiste en un conjunto de preguntas o reactivos. El objetivo es obtener información fáctica sobre la muestra en particular. También conocida como encuesta. Si el cuestionario cubre a toda la población, utiliza el nombre de censo (Sánchez et al., 2018).

Instrumento de recolección de datos

En el desarrollo de la investigación para la recolección de datos se elaborará cuestionarios de 20 preguntas en base a las variables y dimensiones materia de estudio. El procedimiento en aplicar es la estadística inferencial para buscar la reducción y obtener

conclusiones a cerca de situaciones generales de la unidad de estudio.

Conforme sostuvieron los autores Sánchez et al. (2018) un cuestionario es una encuesta escrita que recoge información sobre la variable objeto de estudio. Es una herramienta de investigación utilizada para recopilar datos; puedes solicitarlo personalmente o indirectamente a través de internet.

TABLA 2

Ficha técnica del cuestionario sobre Cultura tributaria

Autor	Riveros, Flores (2023)
Administración	Individual
Duración de la prueba	10 minutos aproximado para los 12 ítems
Usos	Conocer sobre la cultura tributaria
Ámbito de aplicación	Comerciantes del Mercado Modelo de San Vicente – Cañete
La prueba consta de	12 ítems
La prueba evalúa	3 dimensiones
Dimensión	Conciencia tributaria
	Educación tributaria
	Difusión y orientación tributaria
Criterios de valoración	1: Totalmente en desacuerdo
	2: En desacuerdo
	3: Indiferente
	4: De acuerdo
	5: Totalmente de acuerdo

TABLA 3

Ficha técnica del cuestionario sobre Formalización de comerciantes

Autor	Riveros, Flores (2023)
Administración	Individual
Duración de la prueba	10 minutos aproximado para los 8 ítems
Usos	Conocer sobre la formalización de comerciantes
Ámbito de aplicación	Comerciantes del Mercado Modelo de San Vicente – Cañete
La prueba consta de	8 ítems
La prueba evalúa	3 dimensiones
Dimensión	Inscripción a la Sunarp y Sunat
	Registro de trabajadores
	Aspectos formales
Criterios de valoración	1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

4.7 Análisis y procesamiento de datos

Validez de instrumentos de recolección de datos

Es el grado en que un método o técnica mide efectivamente lo que supone que está midiendo. Esto significa que cuando se utiliza el instrumento, los resultados muestran que esta midiendo lo que realmente pretende medir (Sánchez et al., 2018).

La validación por criterio de jueces experto viene a ser el acto de validar la efectividad de los ítems por criterio de juicio de un experto, que incluye pedir a los expertos en el campo que midan la adecuación de los ítems con un estándar determinado. Expertos o jueces evalúan de forma independiente la relevancia, consistencia, adecuación y claridad del proyecto o reactivos.

Para efectos de la presente investigación se recurrirá al criterio de jueces expertos.

TABLA 4

Validación de instrumentos Cultura tributaria y la Formalización

Juez experto	Especialidad	Criterio
Dr. Herbert Christian Córdova Solis	Contador publico	Aplicable
Mg. Chiok Pérez Paula Milagros	Magister en tributación	Aplicable
Dr. Roberto R. Buendía Aparcana	Contabilidad y finanzas	Aplicable

Confiabilidad de instrumentos de recolección de datos

Significa la estabilidad, consistencia y precisión de los instrumentos, datos y métodos de investigación. Al igual que la validez, la confiabilidad puede entenderse relacionada con el error, a mayor confiabilidad, menor error. Es la capacidad de un instrumento para proporcionar resultados consistentes la segunda vez que se utiliza en condiciones cercanas a las originales. Se expresa en forma de correlación. Introducir tres métodos bien conocidos para evaluar la confiabilidad del instrumento: método de la media, método de prueba y método de instrumento paralelo (Sánchez et al., 2018).

Para efectos de la presente investigación la evaluación de la fiabilidad del instrumento de medición. Se realizada a través del coeficiente de Alpha de Cronbach, para instrumentos de opciones politómicas conforme al siguiente criterio de valoración:

Tabla 5

Coeficiencia de confiabilidad de Alpha de Cronbach

Rango	Interpretación
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,00 a 0,20	Muy baja

Nota: Fuente (Merino y Charter, 2010)

TABLA 6

Análisis de Fiabilidad

Estadísticas de Fiabilidad de Escala

	α de Cronbach	ω de McDonald
Escala	0.834	0.834

Nota: Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 6 se muestra el análisis de fiabilidad de las variables cultura tributaria y la formalización con un total de 60 personas encuestadas ($N = 60$) donde se obtiene un valor del alfa de Cronbach de 83% siendo un valor bueno.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados Descriptivos

TABLA 7

Resultados descriptivos de variables cultura tributaria

CULTURA TRIBUTARIA	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	7	11.7 %	11.7 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	46	76.7 %	88.3 %
FAVORABLE	7	11.7 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 7 se observa que el 76.7% del total de los 60 comerciantes encuestados tienen una cultura tributaria que es medianamente favorable para la sociedad donde el 11.7% que son muy favorable y solo el 11.7% respondieron desfavorable.

TABLA 8

Resultados descriptivos de la dimensión conciencia tributaria

CONCIENCIA TRIBUTARIA	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	7	11.7 %	11.7 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	46	76.7 %	88.3 %
FAVORABLE	7	11.7 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: se observa que un 76.7% de los comerciantes del mercado modelo de San Vicente considera que hay un nivel medianamente favorable y un 11.7% es favorable, mientras que un 11.7% considera que el grado de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales es desfavorable. los comerciantes del mercado modelos de san Vicente de cañete están de acuerdo con sus ideales que tienen sobre la conciencia tributaria.

TABLA 9*Resultados descriptivos de la dimensión educación tributaria*

EDUCACION TRIBUTARIA	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	7	11.7 %	11.7 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	46	76.7 %	88.3 %
FAVORABLE	7	11.7 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: Se observa que entre los comerciantes del sector de abarrotes de san Vicente de cañete presenta un 76.7% de educación tributaria, medianamente favorable y un 11.7% favorable como un 11.7% considera que la educación tributaria es desfavorable.

TABLA 10*Resultados descriptivos de la dimensión difusión y orientación tributaria*

DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	9	15.0 %	15.0 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	45	75.0 %	90.0 %
FAVORABLE	6	10.0 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: Se observar que el 75.0% de la población encuestada evidencia un nivel de difusión y orientación tributaria, medianamente favorable, Así también evidencia el 15.0% desfavorable y un 10% de los encuestados manifiesta que la difusión y orientación tributaria es favorable.

TABLA 11*Resultados descriptivos de la variable formalización*

FORMALIZACION	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	6	10.0 %	10.0 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	46	76.7 %	86.7 %
FAVORABLE	8	13.3 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 11 se observa que el 76.7% del total de los 60 comerciantes encuestados son formales que es medianamente favorable y el 13.3% favorable y solo el 10.0% respondieron a la formalización desfavorable.

TABLA 12*Resultados descriptivos de la dimensión inscripción a la SUNARP y SUNAT*

INSCRIPCION A LA SUNARP Y SUNAT	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	6	10.0 %	10.0 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	48	80.0 %	90.0 %
FAVORABLE	6	10.0 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: se observar que el 80.0% de la población encuestada evidencia conocimiento en inscripción a la SUNARP y SUNAT, medianamente favorable sí también evidencia el 10.0% desfavorable y un 10.0% de los encuestados manifiesta que la inscripción a la SUNARP Y SUNAT es favorable.

TABLA 13*Resultados descriptivos de la dimensión registro de trabajadores*

REGISTRO DE TRABAJADORES	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	8	13.3 %	13.3 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	43	71.7 %	85.0 %
FAVORABLE	9	15.0 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: Se observa que entre los comerciantes del sector de abarrotes de san Vicente de cañete presenta un 71.7% de registro de trabajadores, medianamente favorable y un 15.0% favorable como un 13.3% considera que el registro de trabadores es desfavorable.

TABLA 14*Resultados descriptivos de la dimensión aspectos formales*

ASPECTOS FORMALES	Frecuencias	% del Total	% Acumulado
DESFAVORABLE	6	10.0 %	10.0 %
MEDIANAMENTE FAVORABLE	47	78.3 %	88.3 %
FAVORABLE	7	11.7 %	100.0 %

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: Se observa que un 78.3% de los comerciantes del mercado modelo de San Vicente considera que hay un nivel medianamente favorable en aspectos formales y un 11.7% es favorable, mientras que un 10.0% considera que el nivel de aspectos formales es desfavorable.

5.2 Resultados Inferenciales

5.2.1 Prueba de normalidad

TABLA 15

Prueba de Normalidad Cultura tributaria y la formalización

Tests of Normality

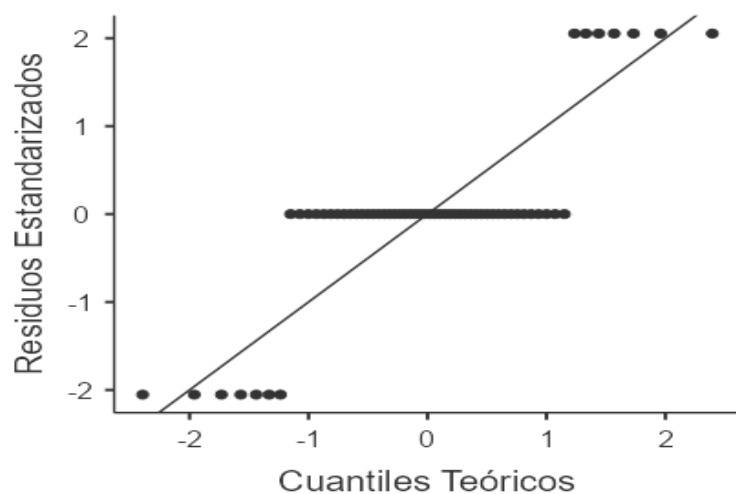
		Statistic	p
CULTURA TRIBUTARIA	Shapiro-Wilk	0.661	< .001
	Kolmogorov-Smirnov	0.383	< .001
	Anderson-Darling	10.7	< .001
FORMALIZACION	Shapiro-Wilk	0.659	< .001
	Kolmogorov-Smirnov	0.394	< .001
	Anderson-Darling	10.7	< .001

Nota. Additional results provided by moretests

En la tabla 15 se observa que los datos tienen una normalidad menos al 5% por ello aplicaremos RHO DE PEARSON.

FIGURA 2

Prueba de Normalidad



5.2.2 Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

H_0 La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

H_1 La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

TABLA 16

Correlación Rho Spearman Cultura tributaria y la Formalización

Correlación

		CULTURA TRIBUTARIA	FORMALIZACION
CULTURA TRIBUTARIA	R de Pearson	—	0.716
	valor p	—	< .001
FORMALIZACION	R de Pearson	0.716	—
	valor p	< .001	—

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 16 se observa un análisis estadístico de Rho de Pearson obteniendo el valor del coeficiente de correlación de Pearson es 0.716, lo que indica una relación positiva. También existe una alta correlación entre la cultura tributaria y la formalización. A un nivel de significancia bilateral de $p=0.001 <$ un nivel altamente significativo de 0.05, se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternar, lo que lleva a concluir que existe una relación

significativa entre la cultura tributaria y formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

Hipótesis específica 1

H₀ La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

H₁ La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

TABLA 17

Correlación Rho Spearman entre Conciencia tributaria y la Formalización

Correlación

		CONCIENCIA TRIBUTARIA	FORMALIZACION
CONCIENCIA TRIBUTARIA	R de Pearson	—	0.644
	valor p	—	< .001
FORMALIZACION	R de Pearson	0.644	—
	valor p	< .001	—

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: Este texto indica que se realizó un análisis estadístico utilizando la correlación de Rho de Pearson entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes en el sector de abarrotes del mercado modelo en San Vicente. Los resultados mostraron una relación positiva entre ambos aspectos y se considera una correlación alta. Además, se realizó un análisis de significancia bilateral y se obtuvo un valor de $p=0.001$, el cual es menor que el nivel de significancia establecido de 0.05. Esto indica que los resultados son altamente significativos y permite rechazar la hipótesis nula en favor de la hipótesis alternativa.

En conclusión, se puede afirmar que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes en el sector de abarrotes del mercado modelo en San Vicente, según los resultados obtenidos en el análisis estadístico.

Hipótesis específica 2

H₀ La educación tributaria no se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

H₁ La educación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

TABLA 18

Correlación Rho Spearman Educación tributaria y la Formalización

Correlación

		EDUCACION TRIBUTARIA	FORMALIZACION
EDUCACION TRIBUTARIA	R de Pearson	—	0.644
	valor p	—	< .001
FORMALIZACION	R de Pearson	0.644	—
	valor p	< .001	—

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 18 se observa una estadística de Rho de Pearson obteniendo como resultado en el coeficiente de correlación un 0.644, esto indica que existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización además se encuentra en el nivel de correlación alta. En el nivel de significancia bilateral $p=0.001 < 0.05$ (altamente significativa), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; por ende, se concluye que existe una relación significativa entre educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

Hipótesis específica 3

H₀ La educación tributaria no se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

H₁ La educación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

TABLA 19

Correlación Rho Spearman Difusión y orientación tributaria con la Formalización

Correlación

	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA		FORMALIZACION
DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	R de Pearson	—	0.563
	valor p	—	< .001
FORMALIZACION	R de Pearson	0.563	—
	valor p	< .001	—

Nota. Procesamiento estadístico en el programa Jamovi versión 2.3

Nota: En la tabla 19 se observa una estadística de Rho de Pearson obteniendo como resultado en el coeficiente de correlación un 0.563, esto indica que existe relación positiva entre la cultura tributaria y la formalización además se encuentra en el nivel de correlación moderada. En el nivel de significancia bilateral $p=0.001 < 0.05$ (altamente significativa), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; por ende, se concluye que existe una relación significativa entre difusión y orientación y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes de la asociación del mercado modelo, San Vicente.

VI. DISCUSION DE RESULTADOS

La discusión se realiza en base a los resultados descriptivos e inferenciales obtenidos de nuestra investigación contrastada con el marco teórico, los resultados e hipótesis y los antecedentes nacionales e internacionales.

El hallazgo de nuestra investigación se obtiene que existe una correlación entre la cultura tributaria y formalización con el 76.6%. Según Solórzano “se entiende a la cultura tributaria como el cumplimiento de los deberes tributarios basándose en la razón, reafirmación y convicción de los valores éticos personales y la responsabilidad cívica, observancia de la legislación y apoyo mutuo de toda la sociedad”. Es decir que existe una correlación entre la cultura tributaria y la formalización, un comerciante con una sólida cultura tributaria tendrá el conocimiento y convicción de realizar los trámites tantos en la SUNAT y SUNAP asimismo realizar el trámite de la licencia de funcionamiento y cumplir con tener a sus trabajadores en planilla.

Además, en la tabla 16 el coeficiente es del 71.6% lo cual indica que es una correlación alta positiva y como el P valor = $\text{sig } 0.000 \leq 0.001$ puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa lo que lleva a la conclusión de que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente.

Altamirano y Ibérico (2021) en el año 2018, las Mypes tuvieron una correlación positiva de 83.4% entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributaria en la industria de la colección en el parque industrial Huaycán-Ate en Lima. Esto sugiere que las empresas son una sólida cultura tributaria están en mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones tributarias. Coincidimos con los autores en que cuanto más fuertes es la cultura tributaria, mayor es el nivel de formalización.

Cumpa (2020) en su investigación busca la correlación de la conciencia tributaria y el proceso de regularización de los negocios en el municipio de Sipán obteniendo una correlación

del 72.6%, llegando que la conciencia tributaria y el proceso de regularización de los negocios en el municipio de Sipán carecen de conocimiento. Coincidamos con este resultado si hay una mayor prevalencia de conciencia tributarios se tendrá mayor conocimiento sobre el tema ´por ende mayor índice de formalización.

Barrutia (2020) en este estudio de investigación la cultura fiscal afecta la formalización de los comerciantes en la parte superior del mercado Coronel Francisco Bolognesi de los comerciantes, Los hallazgos revelaron que el 68,8% que la cultura fiscal es insuficiente. La conciencia tributaria tiene un impacto significativo en el proceso de legalización de los comerciantes en dicho mercado. Concordamos con el resultado de la investigación existe una correlación entre la conciencia tributaria y el proceso para formalizarse.

Casimiro y Olivares (2020) planteo el proceso de legalización de los comerciantes dedicados a la venta de productos de abarrotes del mercado Moshoqueque obteniendo como resultado que el 100% de los comerciantes no están capacitados para la formalización tributaria carecen de capacitación en temas tributarios por SUNAT en sus trabajos, este estudio apoya nuestro resultado a medida que tengan mayor educación tributaria habrá más comerciantes formalizados y viceversa si no hay una educación tributaria los comerciantes tendrán menos posibilidad en formalizarse.

Así como la investigación de **Gamboa y Gonzales (2019)** que investigó la relevancia de la conciencia fiscal en la formalización obtuvo que la escasez de una cultura tributaria crea dificultades como la evasión, elusión y la deslealtad en los comerciantes Mypes ante el ente recaudador. El resultado de este estudio apoya nuestro resultado que la existencia conciencia tributaria te permite formalizarte y por ende pagar los impuestos establecidos.

En la Hipótesis La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

Los resultados demuestran que existe una correlación positiva entre la cultura tributaria y la formalización.

El hallazgo obtenido en la presente investigación, se obtuvo que el 76.7% de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo San Vicente tienen una conciencia tributaria medianamente para formalizarse, existiendo una correlación entre la conciencia tributaria y formalización; de acuerdo con Solórzano la conciencia es la motivación interna de pagar impuestos sin factores coercitivos, siendo una contribución voluntaria determinado por valores personales, es decir que el comerciante por voluntad propia busca formalizarse.

La educación tributaria con la formalización se obtuvo que el existe una correlación del 76.7% de los comerciantes tiene una educación tributaria medianamente favorable para formalizarse. Entendida la educación tributaria según Liler el estado es el principal beneficiario por ende de promover esta educación, que fomente la comprensión y libre elección en el acatamiento de las normas.

Existe una correlación entre la difusión y orientación tributación con la formalización, donde se ha obtenido que el 75% de los comerciantes tienen una difusión y orientación tributaria medianamente favorable correlación a la formalización. El Ramos indica que la difusión se debe realizar mediante el diseño y producción de afiches, material, volantes y trípticos; charlas informativas; producción de notas de prensa; informes continuos para la opinión pública respecto a los proyectos y programas, al igual que las actividades, logros y resultados en materia tributaria; promoción de diálogos y publicaciones tributarias; y publicación de libros junto a eventos informativos.

VII. CONCLUSIONES

Se determinó la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. La correlación de la cultura tributaria con la formalización fue del 64.4% lo cual indica que es una correlación alta positiva y como el P valor = sig. 0.000≤0.001 lo que lleva a la conclusión de que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes de la asociación del mercado modelo, San Vicente. La cultura tributaria se compone por tener una conciencia tributaria, educación tributaria y participar en temas de difusión y orientación de tributación, una fuerte cultura tributaria les permite estar formalizado y haber cumplido con todos los pasos que se debe de seguir desde el trámite ante la SUNARP, su inscripción en la SUNAT, solicitar su licencia de funcionamiento y cumplir con los derechos de los trabajadores que se encuentran en planilla.

Se comprobó que existe una correlación entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. La correlación de la conciencia tributaria con la formalización fue del 64.4% lo cual indica que es una correlación alta positiva y como el P valor = sig. 0.000≤0.001 lo que lleva a la conclusión de que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente. Los comerciantes tienen conocimiento sobre las normas tributarias, conocen lo recaudado que será redistribuido para la creación de obras públicas, por ellos sienten en compromiso de pagar sus impuestos por voluntad propia por ello la gran mayoría se encuentran formalizados.

Se estableció la relación entre la educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. La correlación de la educación tributaria con la formalización fue del 64.4% lo cual indica que es una correlación alta positiva y como el P valor = sig. 0.000≤0.001 lo que lleva a la conclusión de

que existe una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización. Asimismo, tienen conocimiento que es importante emitir boletas y solicitar facturas a sus proveedores así como llevar sus libros contables, al estar formalizados saben los deberes que deben cumplir.

Se identificó la relación entre la difusión y orientación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. La correlación de la difusión y orientación tributaria con la formalización fue del 53.6% lo cual indica que es una correlación alta positiva y como el P valor = sig. 0.000 $\leq$ 0.001 lo que lleva a la conclusión de que existe una relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y la formalización. También saben de la importancia de participar en charlas dictadas por la SUNAT o por otras instituciones, ello les permite reforzar los temas de tributación y ampliar sus conocimientos, conocer que estar formalizados tiene ciertos derechos y deberes.

VIII. RECOMENDACIONES

Con base en los resultados de la encuesta, se sugiere las siguientes recomendaciones para promover la formalización y fortalecer la cultura tributaria en los comerciantes del sector abarrotes:

1. Se recomienda a la SUNAT realizar estrategias de crear programas de charlas más dinámica sobre la cultura tributaria y las últimas modificaciones tributarias explicadas de una forma más sencilla y clara desarrollada en los mercados. Así mismo utilizar las redes sociales para tener un mayor alcance y difundir lo más los temas más importantes.
2. Incentivar la educación tributaria desde los colegios, estructurar una malla dinámica, juegos y talleres sobre los temas tributarios y financieros. Y apliquen lo conocimiento aprendidos en el futuro creando una cultura tributaria y pago de los impuestos de forma voluntaria.
3. Se recomienda a los comerciantes crear grupos de discusión donde puedan tratar temas de tributación, resolver dudas y brindar sus conocimientos sobre el tema a aquellos que se están involucrando en el tema.
4. Colaboración entre entidades: Fomentar la colaboración entre las autoridades municipales, las asociaciones comerciales y otras entidades relevantes. Esto puede facilitar el intercambio de información y recursos, así como la implementación conjunta de programas y acciones que promuevan la formalización y fortalezcan la cultura tributaria en el sector de abarrotes.
5. Monitoreo y evaluación continua: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación periódica para medir el impacto de las medidas implementadas. Esto permitirá ajustar las estrategias y acciones en función de los resultados obtenidos, identificar áreas de mejora y mantener un seguimiento constante del progreso en la formalización y cumplimiento tributario.

Al implementar estas recomendaciones, se espera fortalecer la cultura tributaria y promover la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo en

San Vicente, Cañete. Esto no solo contribuirá a aumentar la recaudación tributaria, sino que también generará beneficios económicos y sociales para la comunidad en general.

IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano Castro, Y. L. y Iberico Lopez, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018* [tesis pregrado, Univeridad Peruana Union, Lima, Perú]. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Barrutia Terreros, L. H. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de los comerciantes en el mercado de abastos Coronel Francisco Bolognesi parte alta- Tacna, año 2017*. Tesis pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna, Perú. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/4107/1830_2020_barrutia_terroros_lh_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bonell Colmenero, R. (Enero de 2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVIII, 181-202. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021
- Bordolli, J. C. (2010). *La educación tributaria como vía para mejorar el cumplimiento voluntario*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Montevideo. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_6/educacion_tributaria_como_via_para_mejorar_el_cumplimiento_bordolli_urug.pdf
- Carrión, G. (29 de Junio de 2020). *Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de infoMercado: <https://infomercado.pe/peru-guia-paso-a-paso-para-constituir-tu-empresa/>
- Casimiro Arana, F. S., & Olivares Espinoza, A. E. (2020). *Capacitación tributaria para incrementar la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque- 2018*”. Tesis pregrado, Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Perú.

- Recuperado el 27 de agosto de 2021, de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6690/Casimiro%20Arana%20Fiorella%20%26%20Olivares%20Espinoza%20Analy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CIAT. (2010). *El papel de las administraciones tributarias en la crisis global*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Dirección General Impositiva-Uruguay, Montevideo. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de
https://issuu.com/ciatorg/docs/uruguay_2010
- Corrales Melgarejo, R. (2010). La Planilla: Nociones fundamentales. *Hechos de la Justicia*.
<http://www.jusdem.org.pe/webhechos/N010/planilla.htm>
- Cumpa LLontop, A. S. (2020). *Formalización y cultura tributaria para los comerciantes del centro poblado de Sipán, Zaña*. tesis pregrado, Uniiversidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54888/Cumpa_%c3%91AS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Escobar Banda, R. (2015). Licencia social apra operar: Una licencia que no es licencia. *Centro de Estudios de Derecho de Minería, Energía y Recursos Hídricos, Lima*.
https://www.usmp.edu.pe/derecho/cedemin/revistaminasyderecho/edicion_4/seccion_opinion/Licencia_Social_Una_licencia_que_no_es_licencia.pdf
- Galindo Borja, D. S. (2018). *La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly-Aprommy – Ate- 2017*. Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo , Lima, Perú. Recuperado el 28 de agosto de 2021, de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23946/Galindo_BDS.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Gamboa Neyre, F., & Gonzales Solis, A. X. (2019). *La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo*. Tesis pregrado, Universidad Peruana Union, Lima, Perú.

- Recuperado el 28 de agosto de 2021, de
https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2229/Francoise_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, J. L. (13 de Junio de 2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de Universidad de Ciencias y Humanidades:
<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gutierrez, H. Z. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del Sector Servicio del Perú: caso empresa restaurant bar el Concolon S.A.C - Cañete 2020*. Tesis pregrado, Universidad Catolica Los Angeles Chimbote, Cañete, Perú.
 Recuperado el 16 de ABRIL de 2023, de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/20864>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México: Mc Graw Hill Education. Obtenido de
<https://www.esup.edu.pe/descargas/perfeccionamiento/PLAN%20LECTOR%20PROGRAMA%20ALTO%20MANDO%20NAVAL%202020/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández Uscátegui, A. D. (2017) *Beneficio tributario en el impuesto de renta como herramienta para incentivar la creación y formalización de empresas, caso Sogamoso*. [Tesis pregrado, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia].
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/59544>
- Herrera Quintero, L. A. (2020). *Análisis de los beneficios e incentivos para la formalización empresarial en Colombia desde la ley 1429 de 2010 hasta la ley de crecimiento 2010 de 2019*,. Tesis pregrado, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de
http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/17578/2/HerreraLuz_2020_FormalizacionEmpresarial.pdf
- Herrera Rodriguez, J. A., & Vargas Gonzales, M. D. (2018). *Formalización empresarial de los*

- productores de bebidas ancestrales afrodisíacas del municipio de buenaventura*". Tesis posgrado, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/16518/CB-0592744.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Indecopi. (2021). *Ley Marco de Licencia de Funcionamiento*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual: <https://www.indecopi.gob.pe/web/eliminacion-de-barreras-burocraticas/ley-de-marco-de-licencias-de-funcionamiento>
- Instituto de Ciencias HEGEL. (15 de Marzo de 2021). *Derecho laboral: el contrato de trabajo en Perú*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Instituto de Ciencias HEGEL: <https://hegel.edu.pe/blog/derecho-laboral-el-contrato-de-trabajo-en-peru/>
- Isabel, A. J. (2020). *NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL CIUDAD DE CARIAMANGA AÑO 2018-2019*. TESIS, UNIVERSIDAD DEL AZUAY, CUENCA, ECUADOR. Recuperado el 23 de MAYO de 2023, de <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/10182>
- Jinez Mendoza, M. Y., & Velarde Gómez, M. G. (2019). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y su influencia*. Tesis pregrado, Universida Peruana Union, Juliaca, Perú. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2794/Monica_Trabajo_Ba-chiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Liler Bilberto, R. D. (2015) *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en al ciudad de Chota-2013*. [Tesis pregrado Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca]. <http://hdl.handle.net/20.500.14074/712>
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 2: Atención al contribuyente* (Segunda ed.). Lima, Perú: Neva Studio SAC. Recuperado el

- 9 de Septiembre de 2021, de
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/2_Atencion_al_contribuyente.pdf
- Mincetur. (2020). *Contrato de trabajo*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: <http://www.ipyme.org/es-ES/ContratacionLaboral/Paginas/ContratoTrabajo.aspx>
- Mincomercio. (2021). *Formalización Empresarial*. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: <https://www.mipymes.gov.co/programas/formalizacion-empresarial>
- MTPE. (2018). *Guía de formalización*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lima. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/289280/Guia%CC%81a_de_la_formalizacion%CC%81n_21-11.pdf
- MTPE. (2021). *Planilla mensual de pagos (Plame)*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Lima. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de <https://www.gob.pe/8094>
- OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, París. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page4
- OCDE. (2019). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- OCDE. (2021). *ESTADISTICA TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA Y CARIBE 2021*. tesis pregrado, Universidad Peruana Union, París. Recuperado el 28 de agosto de 2021, de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yessenia_Tesis_Tit

ulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y

OIT. (2017). *La formalización de las empresas*. Organización Internacional del Trabajo.

Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

Pastrana, J. J. (2020). *cultura tributaria y la formalizacion de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*. tesis, Universidad señor de Sipan, Lima. Recuperado el 16 de Abril de 2023, de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cyntia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez Collantes, D. M. (2019). *Influencia de la cultura tributaria en la formalización de los comerciantes del mercado 28 de julio- jaén 2018*". Tesis pregrado, Universidad de Sipan, Pimentel, Perú. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6052/P%c3%a9rez%20Collantes%20Danny%20Marluz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pérez Huete, J. (2015). Educación financiera y educación tributaria. *eXtoikos* (17), 21-24.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5555390>

Produce. (2020). *Formalización Empresarial*. Ministerio de la Producción, Lima. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de

<http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/pdf/gestionando-mi-empresa/formalizacion.pdf>

Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Negrete Costales, O. P., Rodriguez, E., & Hidalgo Velez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en

Ecuador. *Revista espacios*, 41(29), 153- 171. Recuperado el 27 de agosto de 2021, de <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

RAE. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 28 de Abril de 2021, de Real Academia Española: <https://www.rae.es/>

Ramos Carlos, M. B. (2018) *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de Pillco Marca-2017*. [Tesis pregrado, Universidad de Huánuco, Huánuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%202C%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=La%20difusi%C3%B3n%20tributaria%20comprende%20la,%20transparente%20el%20an%C3%A1lisis%20riguroso.>

Ramos Vilca, Y. L. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. Recuperado el 28 de agosto de 2021, de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Redondo Sánchez, J. F. (4 de Julio de 2018). *Transparencia y rendición de cuentas*.

Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/transparencia-y-rendicion-de-cuentas/>

Reyna Alfaro, L. M., y Ventura Saavedra, K. (2013). Los servicios públicos en el Perú: una visión preliminar. *Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 589-600.

<http://www.administracion.usmp.edu.pe/institutoconsumo/wp-content/uploads/2013/08/Servicios-P%C3%ABlicos-en-el-Per%C3%BA-UNAM.pdf>

Sánchez Carlessi, H., Reyes Romero, C., & Mejía Sáenz, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera ed.). Bussiness Support Aneth S.R.L. Recuperado el 1 de abril de 2021, de

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Santa Cruz Flores, T. L. (2018) *Relación de la cultura tributaria con las obligaciones tributarias*

- en la empresa ATACORP SAC, Lima 2017.* [Tesis pregrado, Universidad César Vallejo, Lima].
- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40201/Santa%20Cruz_FTL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Seguro Social de Salud. (2021). *Seguro*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de EsSalud: <http://www.essalud.gob.pe/seguro-regular/>
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Congreso de la República, Lima. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Sunarp. (2018). *Constituye tu empresa en seis pasos*. Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Lima. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de <https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/file.axd?file=/2018/04082018-2.pdf>
- Sunarp. (2021). *¿Qué es el Registro de Personas Jurídicas?* Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos: <https://serviciosonline.sunarp.gob.pe/portal/registro-de-personas-juridicas/>
- Sunarp. (25 de Agosto de 2021). *Buscar y reservar el nombre de una empresa en la Sunarp*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos: <https://www.gob.pe/271-buscar-y-reservar-el-nombre-de-una-empresa-en-la-sunarp>
- Sunat. (2020). *¿Cómo formalizar tu negocio? Aspectos Tributarios*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Lima. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de https://orientacion.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla_formalizacion_2020_PORTAL.pdf
- SUNAT. (2020). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas 2019*.

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Lima.
Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de
https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2019.pdf
- Sunat. (2020). *Registro del empelador*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Adminsitración Tributaria, Lima. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de
<https://www.sunat.gob.pe/ayuda/tributos/tregistro-E-P/T-RegistroTrabajadorOtros-H04.html>
- Sunat. (26 de Abril de 2021). *Inscripción al RUC para Persona Jurídica*. Recuperado el 10 de Septiembre de 2021, de Gobierno del Perú: <https://www.gob.pe/276-inscripcion-al-ruc-para-persona-juridica>
- Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. (2018). *Tributación*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí. Recuperado el 9 de Septiembre de 2021, de
<https://finanzas-el.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2019/02/espe-silabo-tributacion-malla-creditos.pdf>
- Westreicher, G. (13 de Febrero de 2020). *Servicio Público*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2021, de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/servicio-publico.html>

X. ANEXOS

1. Matriz de Consistencia.

Título: Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	X= Cultura tributaria Dimensiones X1. Conciencia tributaria X1.1. Normas tributarias X1.2. Distribución de los impuestos X1.3. Pago de tributos X2. Educación tributaria X2.1. Emitir y entregar comprobantes de pago	Enfoque Cuantitativo Tipo de investigación Básica Diseño de investigación No experimental transeccional de tipo correlacional y descriptivo Población
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?	Analizar la relación entre la cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		

1.- ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022? 2.- ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022? 3.- ¿Cuál es la relación entre la difusión y orientación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022?	1.- Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. 2.- Describir la relación entre la educación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. 3.- Identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria y la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.	1.- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. 2.- La educación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022. 3.- La difusión y orientación tributaria se relaciona significativamente con la formalización de los comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.	X2.2. Motivación para el cumplimiento de pago de tributos X2.3. Registro de libros contables y pago de impuestos X3. Difusión y orientación tributaria X3.1. Participación en charlas de tributación Y= Formalización de los comerciantes Dimensiones Y1. Inscripción a la Sunarp y Sunat Y1.1. Razón social registrado en SUNARP Y1.2. Minuta y escritura pública Y1.3. Inscripción en RUC en la SUNAT Y2. Registro de trabajadores Y2.1. Registro de contrato de trabajo en el MINTRA Y2.2. Trabajadores dados en alta en el T-registro Y2.3. Registro de trabajadores en EsSalud Y3. Aspectos formales Y3.1. Licencia de funcionamiento Y3.2. Regímenes tributarios	Conformado por 60 comerciantes del sector de abarrotes del mercado modelo de San Vicente – Cañete. Muestra Censal, por el numero pequeña se trabajará con la totalidad de población. Técnica Encuesta Instrumento Cuestionario Análisis y procesamiento de datos El análisis y procesamiento de datos será a través del programa estadístico Jamovi versión 2.3.
---	---	--	---	---

2. Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario sobre la cultura tributaria y la formalización

1: Totalmente en desacuerdo

2: En desacuerdo

3: Indiferente

4: De acuerdo

5: Totalmente de acuerdo

ITEMS	VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
CONCIENCIA TRIBUTARIA						
1.	¿Conocer las normas tributarias permite formalizar los negocios?					
2.	¿Conocer cómo se distribuye los tributos incentiva que los negocios se formalicen?					
3.	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de pagar sus impuestos de acuerdo a los ingresos que obtiene?					
4.	¿Al estar formalizado se siente obligado a pagar sus tributos en los plazos establecidos por temor a multa o sanciones?					
EDUCACION TRIBUTARIA						

5. ¿Usted emite boletas solo porque se encuentra formalizado?					
6. ¿Solicita boletas y facturas a sus proveedores porque se encuentra formalizado?					
7. ¿Emitir comprobante de pago acredita que se encuentra en una empresa formal?					
8. ¿Se siente motivado de pagar sus tributos por estar formalizado?					
9. ¿El hecho de formalizarse le obliga a llevar libros contables?					
DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA					
10. ¿La participación en charlas dictadas por SUNAT, sobre información tributaria; les ha permitido mejorar los aspectos formales de la empresa?					
11. ¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charlas dictadas por la SUNAT?					
12. ¿Estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charla y cursos de tributación?					
ITEMS VARIABLE DE FORMALIZACION					
INSCRIPCION, SUNARP Y SUNAT					

13. ¿Tener una educación en tributación es el acceso a registrar su negocio ante la SUNARP?					
14. ¿Tener conocimientos en las normas tributarias les permite Elaborar una minuta y escritura pública?					
15. ¿Registraría su negocio ante la SUNAT con la finalidad de una difusión y orientación tributaria?					
REGISTRO DE TRABAJADORES					
16. ¿La difusión y orientación tributaria, permite registrar los contratos de lo trabajadores en el MINTRA?					
17. ¿La educación tributaria le permite dar de alta a sus trabajadores en el T-registro?					
18. ¿Al tener conocimiento en temas de tributación te sientes con el compromiso que tus trabajadores cuenten con un seguro de salud?					
ASPECTOS FORMALES					
19. ¿Las personas que tienen una cultura tributaria realizaran el trámite de gestionar su licencia de funcionamiento?					
20. ¿Tener una cultura tributaria te permite acogerte al régimen tributario que más se adapte a la empresa?					

3. Declaración Jurada de Autenticidad y No Plagio



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-M02.02-VRI-029
Fecha de Aprobación: 16-10-2023



Firmado digitalmente por:
URIBE HERNANDEZ Yrene
Cecilia FAU 20481363402 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/11/2023 18:18:44-0500

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Código N°022

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD

Yo, Dra. Yrene Cecilia Uribe Hernández Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales valido el informe titulado: "Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022".

Cuyos autores son, Ramiro Félix Riveros Flores, identificado con DNI N° 70864746 y John Antony Flores Flores con DNI N° 47646323, declaro que la evaluación realizada por el programa informático, ha constatado un porcentaje de similitud del 2%, verificable en el resumen de reporte automatizado de similitudes que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas dentro del porcentaje de similitud no constituye plagio, y que el documento cumple con la integridad científica y con las normas para el uso de citas y referencias establecidas en los protocolos respectivos.

Se cumple con adjuntar, además, el recibo digital a efectos de la trazabilidad respectiva del proceso.

Cañete, 22 de noviembre del 2023

Se adjunta:

- Resumen del reporte automatizado de similitudes
- Recibo Digital

VALIDADO POR:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



F-M02.02-VRI-029

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-M02.02-VRI-029
Fecha de Aprobación: 16-10-2023

Versión: 01

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

- Resumen del reporte automatizado de similitudes

Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

2%	2%	1%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ulasamericas.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
2	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unh.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
Excluir bibliografía Activo



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-M02.02-VRI-029
Fecha de Aprobación: 16-10-2023

Versión: 01

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

- Recibo Digital



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por **Turnitin**. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	RAMIRO FELIX RIVEROS FLORES
Título del ejercicio:	TESIS POR SUSTENTAR
Título de la entrega:	Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del ...
Nombre del archivo:	INFORME_FINAL_DE_RIVEROS_Y_FLORES.pdf
Tamaño del archivo:	3.64M
Total páginas:	106
Total de palabras:	23,886
Total de caracteres:	134,163
Fecha de entrega:	08-nov.-2023 04:19p. m. (UTC-0500)
Identificador de la entre...	2222075359



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector
abastecedores del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022.

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. Riveros Flores Ramiro Félix (ORCID: 0009-0009-4588-5108)
Bach. Flores Flores John Antony (ORCID: 0009-0007-3445-5040)

ASESOR: Manuel Nicolás Morales Alberto
ORCID: 0000-0001-8963-8968
San Vicente de Cañete, 2023, Perú.

Derechos de autor 2023 Turnitin. Todos los derechos reservados.

4. Validez y confiabilidad de los Instrumentos

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS
DE JUICIO DE EXPERTOS**

Curso: Tesis

Producto Académico: Tesis

Dr. HERBERT CHRISTIAN CORDOVA SOLIS

Dr. ROBERTO R. BUENDIA APARCANA

Dr. CHIOK P. PAULA MILAGROS



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conocer las normas tributarias permite formalizar los negocios?	X		X		X		
2	¿Conocer cómo se distribuye los tributos incentiva que los negocios se formalicen?	X		X		X		
3	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de pagar sus impuestos de acuerdo a los ingresos que obtiene?	X		X		X		
4	¿Al estar formalizado se siente obligado a pagar sus tributos en los plazos establecidos por temor a multa o sanciones?	X		X		X		
	EDUCACION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Usted emite boletas solo porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
6	¿Solicita boletas y facturas a sus proveedores porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
	¿Emitir comprobante de pago acredita que se encuentra en una empresa formal?	X		X		X		
8	¿Se siente motivado de pagar sus tributos por estar formalizado?	X		X		X		
9	¿El hecho de formalizarse le obliga a llevar libros contables?	X		X		X		
	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿La participación en charlas dictadas por SUNAT, sobre información tributaria; les ha permitido mejorar los aspectos formales de la empresa?	X		X		X		
11	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charlas dictadas por la SUNAT?	X		X		X		
12	¿Estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charla y cursos de tributación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay
suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Roberto R. Buendía Aparcana DNI: 21576727

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

22 de mayo del 2023

Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACION

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	INSCRIPCIÓN, SUNARP Y SUNAT	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tener una educación en tributación es el acceso a registrar su negocio ante la SUNARP?	X		X		X		
2	¿Tener conocimientos en las normas tributarias les permite Elaborar una minuta y escritura pública?	X		X		X		
3	¿Registraría su negocio ante la SUNAT con la finalidad de una difusión y orientación tributaria?	X		X		X		
	REGISTRO DE TRABAJADORES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿La difusión y orientación tributaria, permite registrar los contratos de lo trabajadores en el MINTRA?	X		X		X		
5	¿La educación tributaria le permite dar de alta a sus trabajadores en el T-registro?	X		X		X		
6	¿Al tener conocimiento en temas de tributación te sientes con el compromiso que tus trabajadores cuenten con un seguro de salud?	X		X		X		
	ASPECTOS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Las personas que tienen una cultura tributaria realizaran el trámite de gestionar su licencia de funcionamiento?	X		X		X		
8	¿Tener una cultura tributaria te permite acogerte al régimen tributario que más se adapte a la empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr.: Roberto R. Buendía Aparcana DNI: 21576727

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

22 de mayo del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Conocer las normas tributarias permite formalizar los negocios?	X		X		X		
2	¿Conocer cómo se distribuye los tributos incentiva que los negocios se formalicen?	X		X		X		
3	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de pagar sus impuestos de acuerdo a los ingresos que obtiene?	X		X		X		
4	¿Al estar formalizado se siente obligado a pagar sus tributos en los plazos establecidos por temor a multa o sanciones?	X		X		X		
	EDUCACION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Usted emite boletas solo porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
6	¿Solicita boletas y facturas a sus proveedores porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
	¿Emitir comprobante de pago acredita que se encuentra en una empresa formal?	X		X		X		
8	¿Se siente motivado de pagar sus tributos por estar formalizado?	X		X		X		
9	¿El hecho de formalizarse le obliga a llevar libros contables?	X		X		X		
	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA	Si	No	Si	No	Si	No	
10	¿La participación en charlas dictadas por SUNAT, sobre información tributaria; les ha permitido mejorar los aspectos formales de la empresa?	X		X		X		
11	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charlas dictadas por la SUNAT?	X		X		X		
12	¿Estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charla y cursos de tributación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay

suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir ☒ No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg.: Herbert Christian Cardona Solis

DNI: 22521921

Especialidad del validador: Contador Público

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Dr. Herbert Christian Cardona Solis
 CONTADOR PÚBLICO COLEGADO CERTIFICADO
 CCPC N° 2482

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACION

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	INSCRIPCIÓN, SUNARP Y SUNAT	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tener una educación en tributación es el acceso a registrar su negocio ante la SUNARP?	X		X		X		
2	¿Tener conocimientos en las normas tributarias les permite Elaborar una minuta y escritura pública?	X		X		X		
3	¿Registraría su negocio ante la SUNAT con la finalidad de una difusión y orientación tributaria?	X		X		X		
	REGISTRO DE TRABAJADORES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿La difusión y orientación tributaria, permite registrar los contratos de lo trabajadores en el MINTRA?	X		X		X		
5	¿La educación tributaria le permite dar de alta a sus trabajadores en el T-registro?	X		X		X		
6	¿Al tener conocimiento en temas de tributación te sientes con el compromiso que tus trabajadores cuenten con un seguro de salud?	X		X		X		
	ASPECTOS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Las personas que tienen una cultura tributaria realizaran el trámite de gestionar su licencia de funcionamiento?	X		X		X		
8	¿Tener una cultura tributaria te permite acogerte al régimen tributario que más se adapte a la empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir ☒ No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: Herbert Christian Cordova Solis
DNI: 22521921

Especialidad del
validador: Contador Público

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Dr. Herbert Christian Cordova Solis
CONTADOR PÚBLICO BOLETAZO CERTIFICADO
CCPC N° 2402

Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
CONCIENCIA TRIBUTARIA								
1	¿Conocer las normas tributarias permite formalizar los negocios?	X		X		X		
2	¿Conocer cómo se distribuye los tributos incentiva que los negocios se formalicen?	X		X		X		
3	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de pagar sus impuestos de acuerdo a los ingresos que obtiene?	X		X		X		
4	¿Al estar formalizado se siente obligado a pagar sus tributos en los plazos establecidos por temor a multa o sanciones?	X		X		X		
EDUCACION TRIBUTARIA								
5	¿Usted emite boletas solo porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
6	¿Solicita boletas y facturas a sus proveedores porque se encuentra formalizado?	X		X		X		
7	¿Emitir comprobante de pago acredita que se encuentra en una empresa formal?	X		X		X		
8	¿Se siente motivado de pagar sus tributos por estar formalizado?	X		X		X		
9	¿El hecho de formalizarse le obliga a llevar libros contables?	X		X		X		
DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA								
10	¿La participación en charlas dictadas por SUNAT, sobre información tributaria; les ha permitido mejorar los aspectos formales de la empresa?	X		X		X		
11	¿Al estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charlas dictadas por la SUNAT?	X		X		X		
12	¿Estar formalizado se siente con el compromiso de participar en charla y cursos de tributación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay
suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: ☒ Aplicable ☐ Aplicable después de corregir ☐ No aplicable ☐

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: Chirok Pérez Paul Milagros

DNI: 15418953

Especialidad del validador: Magister en tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE FORMALIZACION

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	INSCRIPCIÓN, SUNARP Y SUNAT	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Tener una educación en tributación es el acceso a registrar su negocio ante la SUNARP?	X		X		X		
2	¿Tener conocimientos en las normas tributarias les permite Elaborar una minuta y escritura pública?	X		X		X		
3	¿Registraría su negocio ante la SUNAT con la finalidad de una difusión y orientación tributaria?	X		X		X		
	REGISTRO DE TRABAJADORES	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿La difusión y orientación tributaria, permite registrar los contratos de lo trabajadores en el MINTRA?	X		X		X		
5	¿La educación tributaria le permite dar de alta a sus trabajadores en el T-registro?	X		X		X		
6	¿Al tener conocimiento en temas de tributación te sientes con el compromiso que tus trabajadores cuenten con un seguro de salud?	X		X		X		
	ASPECTOS FORMALES	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Las personas que tienen una cultura tributaria realizaran el trámite de gestionar su licencia de funcionamiento?	X		X		X		
8	¿Tener una cultura tributaria te permite acogerte al régimen tributario que más se adapte a la empresa?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay
suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: ☒ Aplicable ☐ Aplicable después de corregir ☐ No aplicable ☐

Apellidos y nombres del juez validador, Dr./ Mg: Chiock Pérez Paul Milagros
DNI: 15418958

Especialidad del validador: Magister en tributación

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Base de datos

PARTICIPANTES	CULTURA TRIBUTARIA V1			FORMALIZACION V2										
	CONCIENCIA TRIBUTARIA D1	EDUCACION TRIBUTARIA D2	DIFUSION Y ORIENTACION TRIBUTARIA D3	INSCRIPCION A LA SUNARP Y SUNAT D1	REGISTRO DE TRABAJADORES D2	ASPECTOS FORMALES D3	V1	D1 V1	D2V 1	D3V1	V2	D1V 2	D2V2	D3V2
1	5 5 4 4	2 4 5 4 4	4 4 4	3 3 4	4 3 4	4 4	49	18	19	12	29	10	11	8
2	4 4 4 4	4 4 4 4 3	4 4 4	4 3 4	4 4 4	4 4	47	16	19	12	31	11	12	8
3	4 4 4 5	4 4 2 4 5	4 3 3	4 3 4	3 4 5	3 5	46	17	19	10	31	11	12	8
4	4 4 2 4	3 4 5 5 4	5 3 5	2 4 5	4 5 4	4 5	48	14	21	13	33	11	13	9
5	4 2 3 4	4 5 3 2 2	3 1 2	3 4 3	2 4 2	3 4	35	13	16	6	25	10	8	7
6	4 4 4 4	4 5 4 4 4	4 4 4	4 3 4	3 3 4	4 4	49	16	21	12	29	11	10	8
7	4 4 4 4	3 4 4 3 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	46	16	18	12	32	12	12	8
8	4 3 4 4	4 4 3 4 4	4 4 3	4 4 4	4 4 4	4 4	45	15	19	11	32	12	12	8
9	4 5 4 4	4 4 5 3 3	5 4 5	4 4 4	3 3 4	4 5	50	17	19	14	31	12	10	9
10	2 4 4 4	4 4 3 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	45	14	19	12	32	12	12	8
11	4 4 4 4	4 4 4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	48	16	20	12	32	12	12	8
12	4 4 4 4	4 4 4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	48	16	20	12	32	12	12	8
13	3 2 4 4	3 4 5 4 4	5 4 5	4 4 5	5 2 3	4 5	47	13	20	14	32	13	10	9
14	3 3 4 4	4 4 4 4 5	4 4 3	4 4 5	4 4 3	4 4	46	14	21	11	32	13	11	8
15	4 2 2 4	4 2 5 1 3	5 5 5	4 4 4	5 5 5	4 5	42	12	15	15	36	12	15	9
16	4 5 4 4	5 5 5 4 3	4 4 4	4 4 4	4 4 4	5 5	51	17	22	12	34	12	12	10
17	4 4 4 4	5 4 5 5 5	4 4 4	4 4 5	4 4 5	4 5	52	16	24	12	35	13	13	9
18	5 4 4 5	5 5 5 4 5	5 4 5	5 5 5	5 5 5	5 5	56	18	24	14	40	15	15	10
19	4 4 4 4	4 4 4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	48	16	20	12	32	12	12	8
20	1 1 1 1	1 1 1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1	12	4	5	3	8	3	3	2
21	2 2 4 1	1 3 5 2 4	1 2 3	4 1 2	1 2 1	3 2	30	9	15	6	16	7	4	5
22	4 3 5 5	3 4 5 3 4	3 4 4	3 4 4	3 4 5	2 4	47	17	19	11	29	11	12	6
23	5 5 5 5	5 5 5 4 4	5 5 5	5 5 5	4 5 5	4 4	58	20	23	15	37	15	14	8
24	4 4 4 4	4 4 4 1 3	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	44	16	16	12	32	12	12	8
25	5 4 4 4	4 4 4 3 5	3 3 3	4 4 4	4 4 4	4 5	46	17	20	9	33	12	12	9
26	5 5 5 5	5 5 5 5 5	5 5 5	5 5 5	5 5 5	5 5	60	20	25	15	40	15	15	10
27	4 4 4 4	4 4 4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4 4	4 4	48	16	20	12	32	12	12	8
28	4 5 4 2	3 4 4 4 3	4 4 4	4 4 5	4 4 4	4 5	45	15	18	12	34	13	12	9
29	4 4 4 4	4 4 4 5 4	5 4 4	3 4 4	4 3 4	5 4	50	16	21	13	31	11	11	9

30	4	4	4	5	2	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	45	17	17	11	30	12	10	8
31	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	16	20	12	32	12	12	8
32	5	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	34	13	13	8	24	9	9	6
33	4	4	3	4	2	3	4	4	2	3	4	4	4	2	2	4	41	15	15	11	28	12	8	8
34	5	2	4	2	4	3	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	47	13	21	13	38	14	14	10
35	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	46	15	20	11	38	13	15	10
36	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	46	17	19	10	32	11	12	9
37	5	5	4	3	4	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4	5	48	17	20	11	33	11	13	9
38	5	5	5	5	5	2	2	3	5	4	4	3	4	3	5	4	48	20	17	11	33	12	12	9
39	4	3	3	4	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	4	4	45	14	21	10	28	11	10	7
40	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	3	4	3	50	15	21	14	30	11	11	8
41	4	5	5	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	53	18	22	13	31	11	13	7
42	2	4	5	2	1	1	1	5	1	2	4	3	2	2	2	1	31	13	9	9	14	6	3	5
43	1	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	29	7	14	8	16	6	6	4
44	5	4	5	5	3	4	5	3	5	3	3	3	3	5	5	5	48	19	20	9	37	13	15	9
45	2	3	3	4	3	2	4	4	4	3	3	4	4	2	2	2	39	12	17	10	24	8	8	8
46	4	5	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	55	18	24	13	33	13	12	8
47	4	2	3	4	4	5	3	2	2	3	1	2	3	4	3	2	35	13	16	6	25	10	8	7
48	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	49	16	21	12	29	11	10	8
49	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	46	16	18	12	32	12	12	8
50	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	45	15	19	11	32	12	12	8
51	4	4	5	4	4	4	5	3	3	5	4	5	4	4	4	3	50	17	19	14	31	12	10	9
52	2	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	46	14	20	12	32	12	12	8
53	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	16	20	12	32	12	12	8
54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	16	20	12	32	12	12	8
55	3	2	4	4	3	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	5	47	13	20	14	32	13	10	9
56	5	4	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	56	18	23	15	30	11	12	7
57	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	20	25	15	40	15	15	10
58	3	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	5	3	4	5	3	45	15	17	13	31	12	10	9
59	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	56	19	22	15	40	15	15	10
60	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	51	18	20	13	35	13	13	9

Anexo 7. Acta de sustentación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3
Fecha de Aprobación: 13-12-2022

Revisión: 03

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 17:15 p.m horas, del día 20 de agosto del 2023, se reunió el Jurado Evaluador conformado por:

Presidente(a): Dra. María Cristina Ramos Toledo
Secretario (a): Mg. Paula Milagros Chiok Pérez
Vocal: Mg. Martín Elisban Magallanes Yataco

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022**"; para optar al Título Profesional de Contador Público por el graduado: Br. **John Antony Flores Flores**. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Malo (0)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy bueno (4)	Excelente (5)	Puntaje
Claridad de la exposición			16			16
Dominio del tema			16			16
Visión holística del trabajo			16			16
Uso de recursos audiovisuales			16			16
					Total	16

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el mencionado dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

- () Aprobado, con mención honrosa.
- (X) Aprobado, por unanimidad
- () Aprobado, por mayoría
- () Desaprobado

Con una calificación promedio de (17)

Nota del Informe	Nota de Sustentación	Nota Final
17	16	17

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) (X), impedidos () para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 16:30 Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

 Mg. Paula Milagros Chiok Pérez Secretario Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Dra. María Cristina Ramos Toledo Presidente Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Mg. Martín Elisban Magallanes Yataco Vocal Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales
--	--	---

F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Código: F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3
Fecha de Aprobación: 13-12-2022

Revisión: 03

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la ciudad de Cañete, en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, siendo las 17:15 p.m horas, del día 20 de agosto del 2023, se reunió el Jurado Evaluador conformado por:

Presidente(a): Dra. María Cristina Ramos Toledo
Secretario (a): Mg. Paula Milagros Chiok Pérez
Vocal: Mg. Martín Elisban Magallanes Yataco

Para el acto de sustentación de la tesis titulada: "**Cultura tributaria y la formalización de los comerciantes del sector abarrotes del mercado modelo, San Vicente, Cañete, 2022**"; para optar al Título Profesional de Contador Público por el graduado: Br. **Ramiro Félix Riveros Flores**. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Malo (0)	Regular (2)	Bueno (3)	Muy bueno (4)	Excelente (5)	Puntaje
Claridad de la exposición			16			16
Dominio del tema			16			16
Visión holística del trabajo			16			16
Uso de recursos audiovisuales			16			16
					Total	16

Después de concluido el acto de sustentación y luego de que el mencionado dio respuesta a las preguntas respectivas, el Jurado Evaluador, declara:

1. () Aprobado, con mención honrosa.
2. (☒) Aprobado, por unanimidad
3. () Aprobado, por mayoría
4. () Desaprobado

Con una calificación promedio de (12)

Nota del Informe	Nota de Sustentación	Nota Final
17	16	17

Por tanto, el graduado se encuentra expedito(s) () , impedidos () para realizar los trámites correspondientes para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Siendo las 16:30 Horas se dio por terminado el acto de sustentación.

 Mg. Paula Milagros Chiok Pérez Secretario Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Dra. María Cristina Ramos Toledo Presidente Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales	 Mg. Martín Elisban Magallanes Yataco Vocal Jurado Evaluador Facultad de Ciencias Empresariales
--	--	---

F-M01.03.04-GT-003 / Rev. 3

Toda copia de este documento, sea del entorno virtual o del documento original en físico es considerada "copia no controlada"